



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



***SIGNIFICADOS DE ROL GARANTE INSTITUCIONAL DE
DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:
DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN DE REÑACA ALTO-GLORIAS NAVALES.***

Seminario de Título para optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social y al
título Profesional de Asistente Social

ESTUDIANTES: Gabriela Molina Espinoza
Francisca Torres Zamora

PROFESORA GUÍA: María Teresa Sánchez Alen

INSTITUCIÓN : ONG COTRA

2011

Valparaíso

REF.: Informa evaluación y calificación Seminario
de Título de alumnas que indica.

VALPARAISO, 14 de Noviembre de 2011.-

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Guía, cumpla con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Seminario denominado: **"SIGNIFICADOS DEL ROL GARANTE INSTITUCIONAL DE DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE REÑACA ALTO-GLORIAS NAVALES"**, cursado durante el año académico de 2011 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, Srtas. **GABRIELA PAZ MOLINA ESPINOZA** y **FRANCISCA DANIELA TORRES ZAMORA**, incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **6,0 (seis coma cero)**.


MARIA TERESA SANCHEZ ALEN
PROFESORA GUIA

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN RETAMALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
MTSA/fpu.-

REF.: Informa evaluación y calificación Seminario
de Título de alumnas que indica.

VALPARAISO, 14 de noviembre de 2011.-

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Informante, cumplo con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Seminario denominado: ***“SIGNIFICADOS DEL ROL GARANTE INSTITUCIONAL DE DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE REÑACA ALTO-GLORIAS NAVALES”***, cursado durante el año académico de 2011 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, Srtas. *GABRIELA PAZ MOLINA ESPINOZA* y *FRANCISCA DANIELA TORRES ZAMORA*, incluyendo la sistematización de dicho seminario en el respectivo informe final.

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

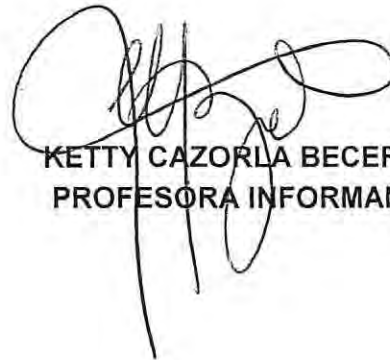
El Seminario de Título se inserta en la materia relativa al rol garante de derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, se ha desarrollado un primer capítulo de contextos, que sitúa muy bien al lector en la temática y la institucionalidad que rodea al estudio.

Se pretende comprender el significado que otorgan al rol garante institucional los profesionales de educación de una zona específica de Viña del Mar, en favor de la infancia y la adolescencia, mediante el uso de dos ejes temáticos: promoción y protección de derecho.

En términos de aspectos destacables, es posible señalar un pertinente marco de referencia y adecuado uso de técnicas de levantamiento de información. A ello, se complementa el interesante y completo plan de análisis propuesto, el que permite un satisfactorio logro de objetivos específicos.

Ahora bien, como aspectos posibles de perfeccionar, es necesario puntualizar que el referente conceptual relativo al ámbito educativo se presenta frágil; a ello se suma la genérica propuesta de intervención planteada, que no considera la riqueza de información sistematizada, pudiendo ser más completa e intersectorial. Por último, pudo fundamentar de mejor y mayor manera sus decisiones metodológicas.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **6,3 (seis coma tres)**.



KETTY CAZORLA BECERRA
PROFESORA INFORMANTE

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN RETAMALES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
KCB/fpu.-



Índice Temático

Capítulos

Capítulo I: Contexto Institucional	Página
Presentación	15
1. Antecedentes de la institución	16
1.2. Antecedentes Históricos de la Institución	16-17
1.3. La Institución ONG COTRA y su estructura	18
1.3.1. Objetivos de la institución	19-20
1.3.2. Organigramas de la Institución	21-22
1.3.3. Recursos de la Institución	22
1.3.4. Trabajo Social en la institución	23
2. Contexto Programático:	24-25
2.1. Programa de Intervención Breve	25-28
3. Contexto Geográfico:	29
3.1. Breve Historial de Reñaca Alto	29-30
3.2. Radio de Acción de ONG COTRA	30-32
4. Contexto Temático	33
4.1. Eje Temático	33
4.2. Fundamentación del eje temático	33-34
4.3. Justificación de la temática	35
Capítulo II: Marco Referencial	
Presentación	37
2.1. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes	38-39
2.2. Política Nacional de infancia y adolescencia en Chile	40-42
2.3. RGI desde el PIB Reñaca Alto-Glorias Navales	43-45
2.4. Esquema de Estudio	46



Capítulo III: Marco Metodológico	Páginas
Presentación	48
3.1. Delimitación del tema y Pregunta de Investigación	49
3.2. Objetivo General	49
3.3. Objetivos Específicos	49
3.4. Enfoque de Investigación	50
3.5. Colectivo y Muestra	50
3.6. Criterio de Inclusión	50
3.7. Selección de la Muestra	51
3.8. Técnicas de Recolección de Información	52-53
3.9. Plan de Análisis	53-56
3.10. Criterio de Rigor	56
3.11. Descripción del Plan de Trabajo	56-58
Capítulo IV: Análisis de Resultados	
Presentación	60
4.1. Análisis de Promoción de Derecho de los niños, niñas y adolescentes	61
4.1.1. Potenciar el conocimiento y ejercicio de los derechos de NNA tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales.	61
4.1.1.1. Establecimientos educacionales como espacio protector de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:	61-62
4.1.1.2. Relevancia de la Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en área educativa	63
4.1.1.3. Transversalidad en el ejercicio promocional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	64
4.1.1.4. Acciones propias de la promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	65-66
4.1.1.5. Promoción de los Derechos de los NNA condicionado por el Deber	66-67



4.2.	Potenciar la superación de la vulneración de derecho a través de la identificación de factores protectores tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales.	67
4.2.1.	Identificación de factores protectores en la población infanto-adolescente.	67-68
4.2.2.	Identificación de factores protectores en la familia	68-69
4.2.3	Identificación de factores protectores en adultos significativos.	69
4.2.4	Identificación de factores protectores en actores locales:	70-71
4.3	Entregar herramientas que favorezcan la autoprotección en los niños/as y adolescentes y la protección de sus derechos por parte del mundo adulto.	71-72
4.4	Entregar herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad a niños(as), sus familias, adultos protectores y actores locales.	72-73
4.5	Generar procesos de aprendizaje continuo.	73
4.6	Análisis de la Protección de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes	74
4.6.1.	Identificar los factores de vulnerabilidad y las fortalezas, en la esfera personal, familiar y socio-comunitaria:	74
4.6.1.1.	Factores de vulnerabilidad en lo individual	74
4.6.1.2.	Factores de vulnerabilidad en la esfera familiar	75-76
4.6.1.3.	Identificar factores de vulnerabilidad socio-comunitarias.	76-78
4.6.1.4.	El lenguaje, un factor de vulnerabilidad:	78-79
4.7.	Identificar las fortaleza del individuo, familias y socio-comunitaria	79



4.7.1. Fortalezas de los individuos:	79-80
4.7.2. Fortalezas de las Familias:	80-81
4.7.3. Fortalezas entorno educativo:	81-82
4.8. Promover la incorporación de actores territoriales relevantes para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad. 82	
4.8.1. Existencia de redes de apoyo	82-83
4.8.2. Identificación de actores locales	83-84
4.9. Desarrollar factores protectores, en NNA y en sus familias y/o adultos significativos	85
4.9.1. Auto-cuidado a los docentes	86-87
4. 10. Apreciaciones referentes al Objetivo General	88-94

CAPÍTULO V Hallazgos y Propuesta de Intervención

Presentación	106
5.1. Hallazgos de la Evaluación Temática de Estudio	107
5.2. Propuesta de Intervención	108-109

Capítulo VI: Conclusiones y Aprendizajes

6.1. Temático	111-112
6.2. Metodológico	113-114
6.3. Experiencia desde el Trabajo Social	114-115
6.4. Experiencia en lo personal	116

CAPÍTULO VII: Bibliografía 117- 120

CAPÍTULO VIII: Anexos 121-129



Índice de Diagramas

Capítulo I: Contexto Institucional

Organigrama N° 1: Estructura de la ONG COTRA	21
Organigrama N° 2: Comunidad de Trabajo en Tecnologías apropiadas	22

Capítulo II: Marco Referencial

Diagrama N° 3: Esquema de Estudio	46
-----------------------------------	----

Índice de Cuadros

Capítulo I: Contexto Institucional	Páginas
Cuadro N°1: Individualización del Establecimiento Educativo: Escuela Presidente Salvador Allende.	31
Cuadro N°2: Individualización del Establecimiento Educativo: Eduardo Lezana Pincheira.	31
Cuadro N° 3: Individualización del Establecimiento Educativo: Colegio Español María Reina	32
 Capítulo III: Marco Metodológico	
Cuadro N° 4: Categorización Temática.	55
Cuadro N° 5: Criterios de Rigor	56
Cuadro N°6: Tabla Gantt	57-58
 Capítulo IV: Análisis de Resultados	
Cuadro N° 7: Esquema sintetizador del proceso de levantamiento de información.	95-104
 CAPÍTULO VII: Anexos	
Cuadro N° 8: Evaluación temática de la investigación	125
Cuadro N° 9: Esquema del proceso investigativo	127-128



Índice de Fotos

Capítulos	Páginas
Capítulo I: Contexto Institucional	
Foto 1: Localidad Geográfica de la ONG COTRA	30
CAPÍTULO VIII: Anexos	
Imágenes Fotográficas de la Entrevista Focal de Grupo.	129



Agradecimientos

En un primer momento quisiera agradecer a mi familia por el apoyo incondicional que me han brindado, siento que sin ellos este proceso académico no hubiera tenido los mismos éxitos. Me dirijo a ustedes padres con mucho respeto, cariño y les digo; estoy cumpliendo uno de sus sueños, en mí tendrán una hija profesional, tal cual como lo estimaban, les agradezco por darme la oportunidad de crecer y formarme, son ustedes los merecedores de mis triunfos y metas. Al referirme a mis hermanas, sólo me compete decirles gracias por creer en mí y por darme ánimo cuando más lo necesite. Mi abuelo, un gran hombre que si bien nunca entendió lo que en verdad esta haciendo, siempre me decía que te vaya bien cuchulina, a mí de verdad me bastaba escuchar sólo esas palabras para sentirme respaldada y querida.

En cuanto a los amigos quisiera hablar en términos generales, siento que ellos ha sido un apoyo fundamental en lo humano, me han entregado cariño, sabiduría, alegrías, energías positivas y han sido un verdadero golpe anímico sobre todo en los momentos complicados. Son unos verdaderos ángeles guardianes para mí, han sabido guiarme y protegerme en cada instante de mi vida. De igual modo, agradezco el tiempo y la paciencia de mi compañero de vida Genne, quién ha sabido escucharme, ha sido mi guía y mi sustento emocional, por eso y por muchas otras cosas más te quiero mucho

No puedo dejar de nombrar a mí compañera y amiga Gabriela, sin ella este proceso habría sido aún más difícil, es mi confidente, el hombro donde descargue mi rabia, mis lágrimas y también mis alegrías. Negra, el fruto de nuestro esfuerzo profesional esta en este seminario de título, cuando sientas que ya no puedes mas, recuerda todo lo que tuvimos que pasar en esta etapa y veras que todo se puede en la vida, gracias por permitirme conocer a tu hijo León, solo me queda decirte hasta pronto y que cumplas todas tus sueños.

Esta experiencia universitaria ha sido un enorme desafío... he crecido en lo personal y profesional, observo la vida de otra manera, pienso que en mí esta el futuro de muchas personas, por eso no puedo dejar de perfeccionarme en lo que amo....Trabajo Social. Soy una mujer integral, gracias a mi familia, amigos, pareja y por supuesto a los académicos de la universidad quienes han formado mis competencias y habilidades cognitivas. A todos ellos MUCHAS GRACIAS DE CORAZÓN... Francisca Torres Z.



Agradecimientos

Para comenzar quisiera agradecer a mi familia por respaldarme en este proceso de formación universitaria, especialmente a mis padres y hermanos.

También agradecerles a mis amigos y amigas que me han acompañado a lo largo de la vida; con sus consejos, risas, abrazos, y paciencia.

Agregar a unas personitas especiales como David y Marité quienes creyeron en mí en momentos no tan buenos, y que gracias a su confianza aprendí a confiar en mis decisiones.

Obviamente debo agradecer a mi compañera de tesis y gran amiga Francisca, quien se mantuvo siempre bajo calma a pesar de todos los inconvenientes que surgieron durante el desarrollo del presente Seminario de Título. Junto a esto, aprovecho de reiterarte que te quiero mucho y valoro mucho tu compromiso y esfuerzo por viajar todos los días desde Calera para estudiar Trabajo Social en Valparaíso.

Además debo destacar a una mujer de mucho esfuerzo que me enseñó a enfrentar la vida con una sonrisa en la cara a pesar de las adversidades, y es a quien le debo gran parte de este logro, te dedico a ti Rosita también mi tesis.

Finalizando, espero que nuestro trabajo sea un aporte para la protección de los derechos de las personas, aunque de manera exploratoria nuestra tesis se enfocó en el área de Infancia.

Mi dedicatoria especialmente es para León... Hijo te amo y se que todo el esfuerzo que hemos hecho valdrá la pena. Te dejo a través de estas palabras, un abrazo eterno. Gracias por otorgarle el real sentido a mis días.

Te ama, la mamá Gabo...



Universidad de Valparaíso
Escuela de Trabajo Social

RESUMEN

“Significados de Rol Garante Institucional de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes: desde la perspectiva de los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales”.

La presente investigación se inserta en el Programa de Intervención Breve de SENAME, impartido en las dependencias de la ONG COTRA, bajo la figura de Organización Comunitaria Funcional.

El estudio se desarrolla debido a una necesidad por parte del PIB de comprender el significado del Rol Garante Institucional desde los y las profesionales del contexto educativo Reñaca Alto-Glorias Navales, ya que no cuentan con datos cualitativos al respecto. Además deben responder frente a este objetivo estratégico impuesto desde SENAME.

Por lo anterior, las que suscriben efectuaran un estudio de tipo exploratorio, no experimental y de corte cualitativo. Para desarrollar la investigación será necesario establecer un marco referencial que otorgará los lineamientos conceptuales de la misma. Este capítulo abordara las siguientes temáticas; Derecho de los niños, niñas y adolescente, Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia, la cual será el marco orientador que definirá el Rol Garante Institucional. De igual modo, se establecerá la metodología de trabajo que permitirá por un lado dar cumplimiento a los objetivos y por otra parte analizar los datos obtenidos desde los y las entrevistadas.

La información conseguida vendrá a complementar los datos cuantitativos que posee la institución, además serán las bases para un futuro trabajo a nivel de redes educativas, la cual tiene como finalidad velar por el respeto y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del sector Reñaca Alto-Glorias Navales.



Valparaíso University
School of Social Work

Summary

"Meanings of Institutional Guarantor Role of Law Children and Adolescents: From the perspective of the professionals of education Reñaca High-Navy Day"

This research is inserted in the Brief Intervention Program SENAME, taught on the premises of the NGO COTRA, under the guise of Functional Community Organization.

The study develops due to a need for a share of GDP to understand the meaning of the Guarantor Institutional Role and professionals from the educational context Reñaca High-Navy Day, and they do not have qualitative data about it. They must also respond to this strategic imposed SENAME.

Therefore, the undersigned conducted an exploratory study, no experimental and cutting quality. To develop the research will be necessary to establish a framework that will provide conceptual guidelines for the same. This chapter discusses the following topics; Right of children and adolescents, National Policy and Integrated Action Plan for Children and Adolescents, which will be the guiding framework that will define the role guarantors. Similarly, will establish the methodology that will allow one hand to fulfill the objectives and otherwise analyze the data obtained from the interviewers.

The information gathered will complement the quantitative data held by the institution, and will be the basis for future work at the level of educational networks, which aims to ensure respect for and observance of the rights of children and adolescents High-field Reñaca Navy Day.

Presentación General

Esta investigación se denomina; *“Significados de Rol Garante Institucional de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes: desde la perspectiva de los profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales”* y ha sido elaborado por las seminaristas de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, Gabriela Molina Espinoza y Francisca Torres Zamora, con el objetivo de optar al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social y al Título Profesional de Asistente Social.

Para el desarrollo del presente proceso investigativo, se determinó la siguiente estructura, la cual dará cuenta de la coherencia lógica del mismo, aludiendo así a la utilización de los pasos del ciclo tecnológico. A continuación, se detallará esta información:

El primer capítulo, entrega información acerca de la entidad patrocinante donde se desarrollará el seminario de título. Para mayor comprensión del mismo, este se divide en cuatro contextos respectivamente; en el ámbito institucional, enseguida el jurídico-programático, geográfico y por último el temático.

El segundo capítulo corresponde al marco referencial, el cual proveerá el sustento temático al estudio, para la finalidad del mismo se trabajará con la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia.

El tercer capítulo consta del marco metodológico que contiene la pregunta de investigación, los objetivos; tanto general como específicos. Y el respectivo plan de trabajo con las técnicas de recolección de Información: y su posterior plan de análisis.

El cuarto capítulo, corresponde al levantamiento de Información y Análisis de los Datos, desde donde se elabora el análisis integral en cuanto a la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia. Estos corresponden a los objetivos específicos del presente estudio, y por consiguiente, se originan los primeros acercamientos hacia el significado que le otorgan los y las profesionales de la educación al Rol Garante Institucional.



Lo anterior pretende responder la pregunta de investigación planteada en el capítulo metodológico.

El quinto capítulo de la presente investigación, declara sus conclusiones y aprendizajes en torno a la temática, a la ejecución del actual Seminario de Título desde el ámbito metodológico, personal y profesional.

Finalmente, el sexto capítulo contiene una propuesta de Intervención futura, desde la visión técnica y la evaluación participativa de los sujetos de investigación.



CAPÍTULO I

CONTEXTO INSTITUCIONAL



Presentación

En este capítulo se presentará el contexto en donde se sitúa el presente Seminario de Título: ONG COTRA. Aquí se detallarán sus antecedentes históricos, lineamientos de acción, su funcionamiento y sus respectivos objetivos.

La ONG COTRA posee dos personalidades jurídicas: la primera es una Organización Comunitaria Funcional, a través de la figura del Programa Intervención Breve; en donde se enmarca específicamente la presente investigación.

La Segunda corresponde a una Corporación No Gubernamental, ambas contienen funciones distintas sin embargo, sus ejercicios ocurren en las mismas dependencias.

Para mayor comprensión de éste capítulo se especificaran cuatro contextos, siendo el primero de ellos, el institucional, luego sigue jurídico-programático, geográfico y por último el temático.

Se debe destacar que la información recaba por las que suscriben; fueron datos obtenidos mayoritariamente por estudiantes en proceso de prácticas profesionales que han intervenido en la institución.



I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1. Antecedentes de la Institución:

Nombre: Comunidad de Trabajo Reñaca Alto, COTRA; se subdivide en las siguientes personalidades jurídicas;

- Corporación No Gubernamental del Desarrollo Humano.
- Organización Comunitaria Funcional, denominada Comunidad de Trabajo en Tecnologías Apropriadas.

Dirección: Paradero 2, calle 5 32D, Reñaca Alto, Viña del Mar.

Teléfono: (032) 2872374.

Representante Legal:

En este ámbito será necesario especificar que el representante legal de la Corporación No Gubernamental del Desarrollo Humano, es la Srta. Elisa Sara Ávalos Urtubia, mientras que en la Organización Comunitaria Funcional corresponde al Sr. Rodrigo Ayala.

Mail: Contacto@cotra.cl

1.2. Antecedentes Históricos de la Institución:

COTRA encuentra sus raíces en la agrupación “16 de abril”, organización que se funda a fines de la década de los setenta, en la población Santa Inés de Viña del Mar, y es integrada por jóvenes de la misma población, con inquietudes políticas y sociales motivadas por las circunstancias adversas que presentaban las condiciones imperante en el país. Posteriormente, la agrupación “16 de abril” se divide, y una parte de sus miembros se dedica a la labor social desde la mirada del medio ambiente y las tecnologías apropiadas en la población Reñaca Alto, donde se ubica su sede y fundan de esta manera COTRA.



Se inicia así una labor educativa con la realización de talleres, asesorías y apoyo a pobladores y organizaciones sociales, comedores abiertos (ollas comunes), huertos orgánicos, hornos y cocinas de barro, además de entregar técnicas para la utilización de energía solar, conocimientos que los integrantes de COTRA adquirieron por la práctica diaria y el contacto con otros organismos, como TEKHNE, CET de Colina y CETAL.

Esta tarea se inició sin recursos financieros, ya que estos aportes se obtuvieron recién a mediados de los ochenta, siendo en su totalidad de origen extranjero. A fines de la década de los ochenta y por intermedio de un financiamiento Holandés, se adquiere lo que hoy es la sede COTRA en Reñaca Alto y donde la organización realiza la mayoría de sus actividades.

Junto con la llegada de la democracia, COTRA trabaja en Reñaca Alto con la idea de promover el desarrollo local, la democratización de las organizaciones sociales y el mejoramiento de las condiciones de vida del sector. Junto con la realización de material educativo, se editó la revista "Entre Todos", elaborada por los miembros del equipo y que abordó temas contingentes y experiencias de trabajo local.

Desde los años noventa, COTRA realiza proyectos financiados por diversas entidades públicas como CONACE, FOSIS, la Gobernación de Valparaíso y diversos municipios. Además, surgió la oportunidad de presentar un proyecto a SENAME para financiar de manera más permanente el trabajo que se realizaba con los niños, niñas y Adolescentes del sector. Este proyecto presentó ideas novedosas para esta entidad pública, planteando un trabajo centrado en el acompañamiento psicosocial y educativo de los beneficiarios. Posteriormente, y considerando los resultados positivos, SENAME apoyó la formación del Proyecto Centro Integrales Infante Juvenil CIJ entre los años 2005-2007; con la cual SENAME comienza a identificar a los niños y niñas desde una perspectiva de promoción de derecho; y finalmente la creación del Programa de Intervención Breve, que actualmente ejecuta la institución; trabajando la vulneración de Derechos del Niño de mediana complejidad.



1.3. La institución COTRA y su estructura:

En primera instancia se debe determinar que La Comunidad de Trabajo Reñaca Alto, en su figura de *Organización Comunitaria Funcional* imparte el Programa de Intervención Breve del SENAME respondiendo a la personalidad jurídica de "Comunidad de Trabajo en tecnología Apropriadas". Su segunda personalidad jurídica es una *Corporación No Gubernamental del Desarrollo Humano*, el cual respalda el trabajo que actualmente realiza SENCE, a través de su programa "Inversión en la Comunidad".

La **misión** de la ONG COTRA es:

- *"Asegurar el desarrollo de los niños y la comunidad en general de Reñaca Alto, con el objetivo de fortalecer y hacer que todos tengan una mejor calidad de vida"*¹.
- *"COTRA es una ONG que promueve los derechos sociales, educativos y ambientales con los niños, niñas y jóvenes de los sectores pobres."*²

La **Visión** de COTRA es:

- *"Ser una institución referencial de atendimento multidisciplinario en la área social de Viña del Mar."*³

¹ Albornoz V, Espinoza J, Alejandro R, Salas M, Santander I. 2009. Gestión de Emprendimientos Sociales. Universidad del Mar.

² Vela K. 2004, Informe de Sistematización. Instituto Santo Tomás. Escuela de Trabajo Social.

³ Albornoz V, Espinoza J, Alejandro R, Salas M, Santander I. 2009. Gestión de Emprendimientos Sociales. Universidad del Mar.

1.3.1. Objetivos de la institución:

Los propósitos que desea alcanzar la ONG COTRA serían los siguientes:

- *“Capacitar y difundir las tecnologías apropiadas en el sector poblacional para lograr el desarrollo de las comunidades, en el cual sean los propios pobladores los gestores de las soluciones”.⁴*
- *“Trabajar la temática de infancia, donde la prevención y promoción de los derechos de infancia y adolescencia es prioridad”.*
- *“Fomentar los derechos sociales que permitan a los niños, niñas y jóvenes lograr el máximo de sus potencialidades”.*
- *“Contribuir a una educación de calidad, crítica y liberadora”.*
- *“Promover los derechos ambientales que permitan la coexistencia armónica entre el hombre y el hábitat”.⁵*

Haciendo un poco de historia, podemos añadir que la información recabada por el sociólogo Hugo Navarro, en sus trabajos de sistematización explica que en concordancia con el contexto social, político y cultural en que surge COTRA, el objetivo inicial de ésta fue:

- *“Contribuir a la transformación de estructuras sociales injustas y opresivas a través de nuestros ejes fundamentales, educación popular y tecnologías apropiadas, los que juegan un rol importante en la consolidación de un desarrollo alternativas”.*

Para contextualizar el objetivo con respecto a la educación popular, es necesario desprender que ésta nace de un contexto socio-político; marcado por dos hechos importantes; la primera de ellas, la inexistencia de ONGs de carácter educativa insertas en el mundo poblacional. El segundo hecho viene siendo la existencia de incipientes organizaciones educativas populares que intentan dar respuestas colectivas y creativas a los problemas más sentidos por la población.

⁴ Grabolosa T. 2010. Informe Institucional ONG COTRA. Universidad Andrés Bello. Escuela de Trabajo Social.

⁵ Vela K. 2004, Informe de Sistematización. Instituto Santo Tomás. Escuela de Trabajo Social.



En base a estas dos premisas, se prevalece el trabajo de educación popular en la ONG COTRA, señalando al respecto que ésta *“se parte de los conocimientos de la gente, apoyando y potenciando lo positivo y mejorando los aspectos negativos”*.

Este es un proceso de creación conjunta con los sujetos intervenidos, asumiéndolos como agentes activos y creadores del proceso de intervención, encontrando en su acervo cultural una fuente primaria de conocimiento, generando a partir de esta práctica un vínculo horizontal entre el educador y el educando aportando a la creación colectiva y democrática del conocimiento y la práctica.

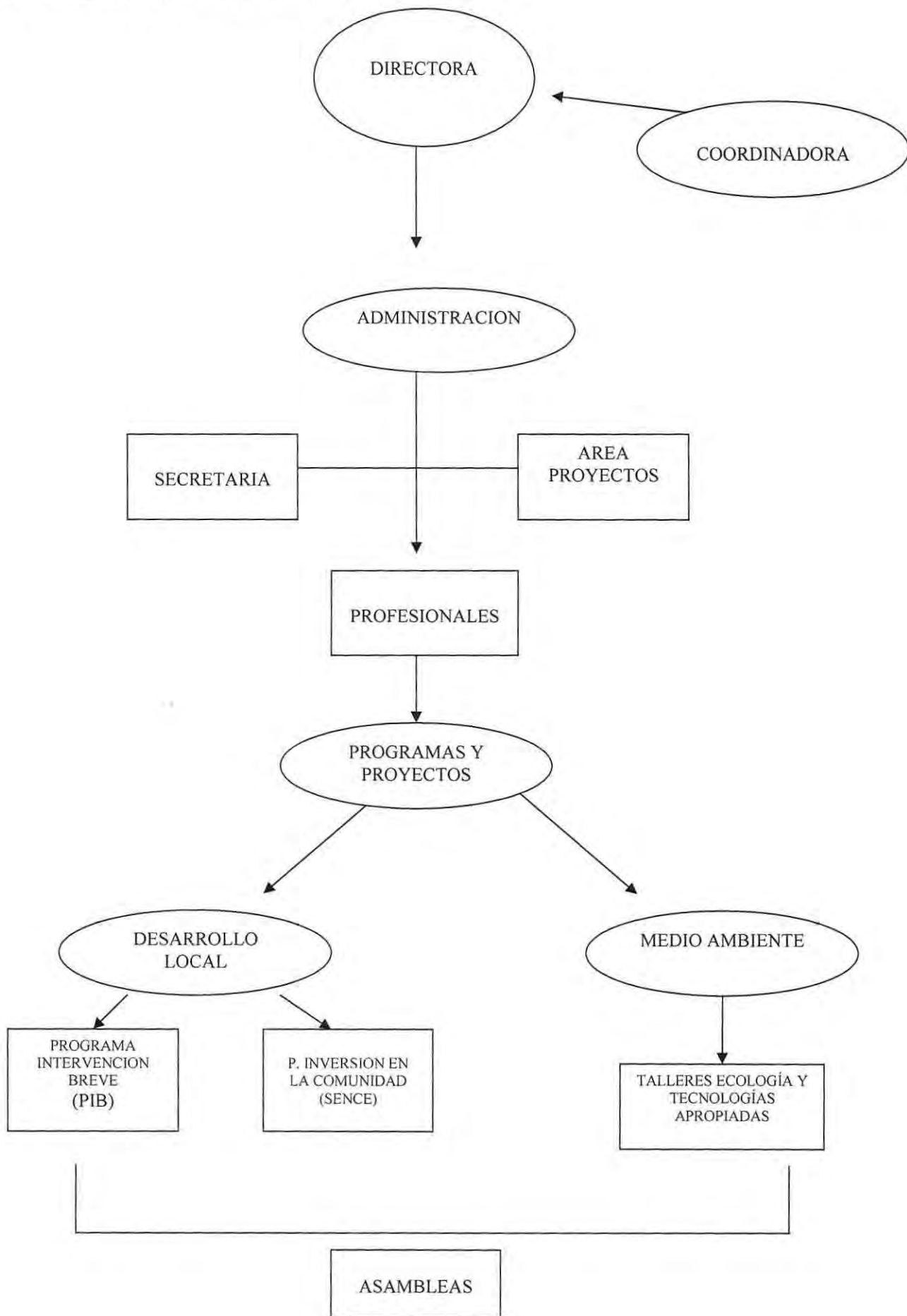
Otro objetivo a considerar de COTRA, es

- *“Difundir y capacitar en tecnologías apropiadas en el marco de la educación popular y en la perspectiva de desarrollo local”*.

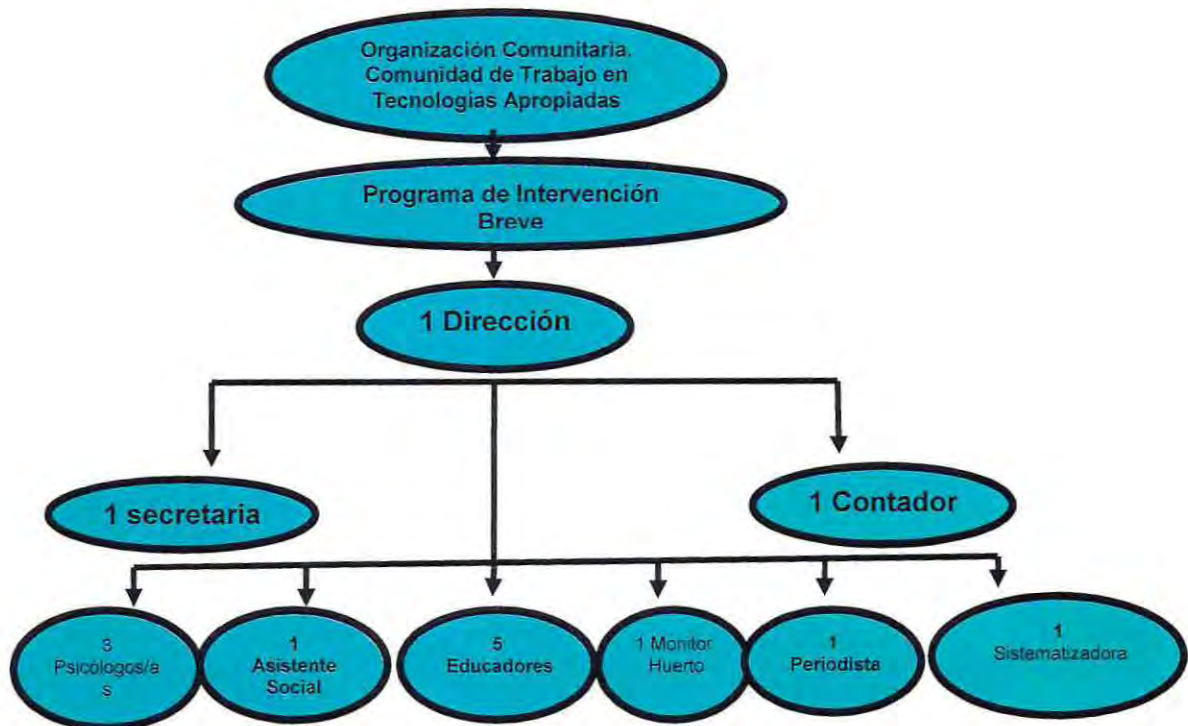
La capacitación en torno al desarrollo de tecnologías apropiadas puede considerarse para la institución, como una herramienta concreta capaz de aportar los elementos necesarios que favorezcan el desarrollo de la comunidad, construyendo soluciones creativas y eficaces a las diversas necesidades que mantenían los sectores más empobrecidos de Reñaca Alto, en relación al uso de energía, conservación de alimentos, desarrollo de alternativas de subsistencia, construcción de viviendas, etc.

1.3.2. Organigramas de la institución:

Organigrama 1: Estructura de la ONG COTRA.



Organigrama 2: Este organigrama pertenece a la Comunidad de Trabajo en Tecnologías Apropriadas.



Fuente: Elaboración Equipo Seminarista

1.3.3. Recursos de la institución:

- **Recursos Financieros:**

La ONG COTRA, recibe distintos tipos de financiamiento a través de diversos fondos estatales; tales como proyectos del FOSIS, SENAME, SENCE, en conjunto con la gobernación, municipios, etc. Este financiamiento alcanza el 100% de los recursos necesarios que permiten actualmente que la ONG COTRA ejecute sus proyectos como institución.

- **Recursos Materiales:**

La institución COTRA cuenta con infraestructura y materiales tecnológicos acordes para el trabajo entre equipos interdisciplinarios. Posee un espacio suficiente para realizar actividades del área administrativa, espacios de lectura, como la biblioteca, cocina y comedores. También posee áreas verdes, huerto orgánico, baños secos, baños tradicionales, entre otros.

1.3.4. Trabajo social en la institución:

El trabajo social en la presente institución se vincula con la temática de infancia y adolescencia, específicamente ligado al Programa PIB, perteneciente al Servicio Nacional de Menores.

Se interviene en los tres niveles de intervención de la profesión, tanto en el nivel de caso, grupo y comunidad, trabajando directamente en los sectores de Reñaca Alto, Glorias Navales y Expresos viña.

La Trabajadora Social de COTRA interviene en forma interdisciplinaria, específicamente en duplas integradas por psicólogos y educadores, realizan entrevistas de ingresos de los niños, niñas y adolescentes del programa PIB, desarrollan visitas domiciliarias, entrevistas individuales con el sujeto de atención, y es un profesional que procura entregar contención emocional, de igual manera promueve los factores protectores de los y las usuarias.

El rol del trabajador social está ligado a la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, entregan oportunidades y habilidades sociales tanto al grupo objetivo anterior, como a sus padres, con el propósito de lograr vínculos relacionales, comunicacionales y afectivos, dándoles así las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida.





II. CONTEXTO PROGRAMÁTICO

Al interior de COTRA se realizan diversas actividades como boletines informativos uno de ellos denominado “*El pimentón*”, el cual pretende dar a conocer a la comunidad de Reñaca Alto-Glorias Navales, la significativa labor que engloba la realización de un huerto orgánico. Además, existe la radio comunitaria “Revolución”. También posee una biblioteca popular llamada “*Papelucho*”, en donde se encuentran textos educacionales, recreativos, informativos, siendo un medio que complementaría el proceso educativo de los y las estudiantes de nivel básico y medio del sector.

En la actualidad COTRA, desarrolla diversos talleres, entre ellos se encuentran:

- Taller de habilidades Parentales y Marentales del sector de Glorias Navales.
- Taller de Historia Local, sector Glorias Navales.
- Taller de Buen Trato, sector Villa Industrial y Reñaca Alto
- Taller de Apoyo Escolar, sector Lajarilla y Comunidad Newen Ruka
- Taller de Radio y Comunicaciones, sector Villa Oriente.
- Taller Huerto Orgánico, sector Reñaca Alto.
- Taller de Capacitación y Auto Gestión, sector Glorias Navales.
- Taller de Cine, sector Reñaca Alto
- Taller de Liderazgo, sector Reñaca Alto.
- Taller de Batucada, sector Villa Industrial.

Con respecto a las áreas de intervención de la ONG COTRA, se encuentran las siguientes:

- Capacitación
- Desarrollo personal
- Familia: atención psicosocial y resolución de problemas
- Gestión Organizacional
- Desarrollo social, local y comunal.
- Labores educacionales
- Medio ambiente, ecología, desarrollo sustentable.



Hay que considerar que la ONG COTRA, desarrolla actualmente dos programas uno de ellos denominado Programa de Inversión en la comunidad, financiado desde el SENCE y el otro corresponde al Programa de Intervención Breve, el cual será abordado con más detalle a continuación, ya que desde éste programa se situarán las que suscriben.

2.1. Programa de Intervención Breve:

El programa de Intervención Breve PIB, es promovido por el Servicio Nacional de Menores e implementado por la ONG COTRA en el sector de Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar.

SENAME, tiene como propósito contribuir a la protección de la infancia y la adolescencia, a través del ejercicio de derecho y la reinserción social y/o familiar de niños(as) y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red programática ejecutada directamente por organismos colaboradores del Servicio.

Desde ésta misión, SENAME promueve el Programa de Intervención Breve, el cual tiene como objetivo resolver las vulneraciones de derechos asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir su cronicidad.

Los beneficiarios del programa PIB Reñaca Alto, son 120 niños, niñas y adolescentes, su intervención se efectúa desde la etapa de gestación hasta un niño, niña y adolescente de 17 años con 11 meses y 29 días. Sus vías de ingresos son esencialmente emanados por Tribunales de Familia, demanda espontánea, establecimientos educacionales y consultorio. Añadir que su radio de acción son los sectores de Reñaca Alto, Glorias Navales y Expresos Viña.

La intervención tiene un énfasis grupal, considerando la versatilidad de este enfoque y su adecuación a la diversidad de necesidades reparatorias, el que se complementa con el enfoque individual, dependiendo de cada situación y del nivel de daño asociado a la vulneración de derecho. Se trabaja con duplas psicosociales, en donde realizan una labor integral, desarrollan entrevistas, visitas domiciliarias, seguimiento de caso, tanto a nivel grupal como comunitario, con el objetivo de resolver aquellas vulneraciones de derechos, fortalecer los factores protectores logrando junto a ello, mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del sector.

El trabajo que se desarrolla en el PIB, se basa en la Declaración de los Derechos del Niño ratificada por el Estado chileno el año 1990; reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos especiales, conscientes, junto a su familia y entorno socio comunitario de su propio proceso de desarrollo; y en la capacidad de cambio de las personas a nivel individual y comunitario.

Dentro de las funciones del equipo técnico que trabaja en el PIB, se encuentran las siguientes:

1. Coordinadora:

- Dirección y coordinación del proyecto.
- Supervisión de las actividades programáticas y de financiamiento.
- Velar por la ejecución del proyecto y los procesos de intervención que se estén desarrollando.
- Generar condiciones de coordinación con otros actores locales.
- Conducir y distribuir tareas eficientemente

2. Psicólogo(a):

- Co- responsable de elaboración de diagnóstico y PII de los NNA.
- Co- responsable de intervención territorial y sectorial.
- Elaboración de informes individuales.
- Evaluación psicodiagnóstica.



- Apoyo y orientación psicológica e intervención en crisis.
- Coordinar las derivaciones provenientes de los actores locales y detectar focos de intervención.
- Aplicación de entrevista pre- ingreso, entre otras.

2. Asistente Social:

- Aplicación de entrevistas de pre-ingreso.
- Co – responsable de elaboración de Diagnóstico y PII de los NNA.
- Co – responsable intervención territorial sectorial.
- Co – responsable atención comunitaria individual y familiar.
- Visitas domiciliarias.
- Elaboración informes individuales.
- Intervención en crisis.
- Apoyo y orientación respecto a redes sociales.
- Coordinación con redes sectoriales.
- Recibir las derivaciones provenientes de los actores locales y detectar directamente focos de intervención.
- Análisis de caso.
- Participación en reuniones de equipo.
- Ingreso de información de NNA en Base de datos Senainfo.

3. Educadores:

- Co- responsable de intervención territorial
- Co- responsable elaboración diagnóstica y PII
- Visitas domiciliarias
- Desarrollo de talleres socioeducativos sectoriales
- Vinculación con adultos responsables y familia extensa de los NNA.
- Coordinación con redes sectoriales
- Encargado de sede y relacionarse con dirigentes vecinales
- Recibir las derivaciones provenientes de los actores locales y detectar directamente focos de intervención
- Análisis de caso
- Participación en reuniones de equipo
- Ingreso de información de NNA en Base de datos Senainfo



4. Periodista:

- Encargado de medios de comunicación.
- Desarrollo de talleres socioeducativos comunicacionales
- Análisis de caso
- Participación en reuniones de equipo.



III. CONTEXTO GEOGRÁFICO

3.1. Breve historial de Reñaca Alto:

Reñaca Alto, nace el año 1956 a raíz de una idea gestora organizada por los pobladores del sector Santa Inés, ubicados en Viña del Mar, quienes deciden en conjunto con el padre Raúl Cóhen conformar una “*sociedad cooperativa de vivienda*”, con el propósito de adquirir terrenos que dieran respuestas a sus necesidades. Siendo ésta iniciativa desarrollada, debido a la gran cantidad de allegados y núcleos familiares que existía en el sector, produciendo de esta manera problemas de hacinamientos al interior de sus hogares.

Es así como llegan a comprar la parte alta del fundo de Reñaca, estos terrenos adquiridos como huertos obreros, estaban fuera del límite urbano lo que significó para los primeros colonos, la auto construcción de sus viviendas y caminos, incluso adquirir un transporte de locomoción colectiva.

A partir del año 80 logran pavimentar la calle principal y en los años 90 gracias a la ampliación del radio urbano de la ciudad se consigue el alumbrado público de sus calles y solo a principios del 2000, las organizaciones comunitarias logran obtener el alcantarillado. Bajo esta prisma de sacrificio organización comunitaria nace Reñaca Alto, que en la poética lengua de los antepasados significa “Agua Profunda”.

En la actualidad, la localidad de Reñaca Alto se ubica en el sector nor-oriental de Viña del Mar, Chile, y está compuesta por los subsectores de Glorias Navales, Expresos Viña y Reñaca Alto. Además posee 14.236 habitantes de acuerdo al Censo del año 2002.

El 38% corresponde a población infanto juvenil y un 53% a mujeres y por último de acuerdo a la ficha CAS II del 2004, el 57% de las familias encuestadas están por debajo de la línea de pobreza.



Foto 1: Localidad geográfica de la ONG COTRA.

3.2. Radio de Acción de ONG COTRA:

El PIB Reñaca Alto, como Organización Comunitaria Funcional trabaja con dos niveles, el primero de ellos corresponde a nivel sectorial; el cual comprende los sectores de Reñaca Alto, Expresos Viña y Glorias Navales. El segundo pertenece al nivel comunitario; el cual incluye instituciones como por ejemplo Junta de Vecino, Organizaciones Comunitarias, Consultorios y Establecimientos Educativos

A nivel comunitario las que suscriben ejecutarán la presente investigación, trabajando con tres establecimientos educacionales del sector Reñaca Alto-Glorias Navales, dentro de ellos se encuentran: Escuela Presidente Salvador Allende, Escuela Eduardo Lezana Pincheira y el colegio Español María Reina.



Cuadros de Individualización de la Red Educativa relacionada con PIB Reñaca Alto.

Cuadro N°1: Establecimiento Educativo: Escuela Presidente Salvador Allende.

Nombre del Establecimiento Educativo	Escuela Presidente Salvador Allende
Dirección	Calle Mar de Chile s/n, Glorias Navales.
Teléfono	2862956
Nombre de Director(a)	3 cargos directivos: Director: Héctor Madariaga Retamales UTP: Marta Reyes Inspectora General: Mariana Gálvez
Número de docentes	15
Número de estudiantes	260
Tipo de establecimiento	Escuela General Básica Municipal
Asistente Social	César Castro

Fuente: Elaboración Equipo Seminarista

Cuadro N° 2: Establecimiento Educativo: Eduardo Lezana Pincheira.

Nombre del Establecimiento Educativo	Eduardo Lezana Pincheira
Dirección	Paradero 1 s/n, Reñaca Alto.
Teléfono	2871956
Nombre de Directora	Norma Farías Ulloa
Número de docentes	12
Número de estudiantes	240
Tipo de establecimiento	Escuela General Básica Municipal
Asistente Social	Ángel Fariña

Fuente: Elaboración Equipo Seminarista



Cuadro N° 3: Establecimiento Educativo: Colegio Español María Reina

Nombre del Establecimiento Educativo	Colegio Español María Reina
Dirección	3 cruces 351, Paradero 9. Reñaca Alto.
Teléfono	2870021
Nombre de Directora	Juana García Santa María
Número de docentes	29
Número de estudiantes	940
Tipo de establecimiento	Colegio General Básico. Particular – Subvencionado, Católico-Español.

Fuente: Elaboración Equipo Seminarista

IV. CONTEXTO TEMÁTICO

4.1. Eje temático

El Programa de intervención Breve declara la necesidad de comprender el significado del Rol Garante Institucional desde los y las profesionales del contexto educativo Reñaca Alto-Glorias Navales.

4.2. Fundamentación del eje temático:

La presente temática de investigación pretende responder a las acciones programáticas del PIB Reñaca Alto las que son promover y estimular el desarrollo de planes y programas que aseguran el desarrollo integral de los NNA. Aquello emana desde la figura institucional SENAME, el cual, responde al marco orientador de todas y cada una de las iniciativas a favor de la infancia y la adolescencia en Chile.

La institución patrocinante esta interesada en comprender los significados que poseen los y las profesionales de la educación en relación al rol garante institucional de derecho de los niños, niñas y adolescentes; debido a que no cuenta con investigaciones de corte cualitativo acerca de ésta temática. Con el presente seminario de título, la institución tiene como aspiración sistematizar estos datos, los cuales vendrían a complementar la información cuantitativa ya existente es su base de datos.

Destacar que el Programa de Intervención Breve Reñaca Alto, cada año debe responsabilizarse en ejecutar y cumplir ciertas exigencias a nivel programático-estratégico que impone SENAME. Uno de los requerimiento que este organismo propone a sus colaboradores es la Minuta de énfasis Programático para los Programas de Prevención Focalizada período 2010-2013, esta tiene por objetivo promover que los equipos de intervención logren algunas expectativas en torno a dos ejes temático.



El primero de ellos busca identificar los roles de protección que debe cumplir la familia, y el segundo desafío radica en lograr ***identificar concretamente a otros garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes***; e incorporarlos dentro del proceso de intervención con el objetivo que éstos apoyen a las familias y se instaure entre ambos actores una responsabilidad compartida sobre la protección de la infancia y adolescencia⁶.

La institución PIB constata que antes de trabajar con el segundo eje programático; anhela obtener una información base de la realidad institucional-educativa del sector Reñaca Alto y Glorias Navales, y desde estas bases estratégicas se inserta la presente investigación cualitativa.

El propósito del actual seminario de título es comprender los significados acerca del rol garante institucional que poseen los y las profesionales de la educación. Gracias a este estudio exploratorio desde el Trabajo Social se busca aportar lineamientos para la elaboración de planes de intervención tanto a nivel sectorial como nacional; con respecto a la promoción y protección de derechos de los NNA, contenidas en este ejercicio del Rol Garante Institucional.

⁶ SENAME. Minuta de énfasis programáticos para los programas de prevención focalizada período 2010-2013. Línea de Prevención-Área de Gestión Programática. Departamento de Protección de Derecho, Gobierno de Chile. Pág. 5. 2010

4.3. Justificación de la temática:

Para evaluar el potencial de la investigación, se describirán los siguientes criterios que justificaran la ejecución de misma, dentro de ellos podemos encontrar:

- 1. Conveniencia:** Nace como demanda espontánea desde el Programa Intervención Breve de Reñaca Alto; el identificar los significados que le asignan al rol garante institucional de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la red educacional del sector.
- 2. Relevancia social:** El alcance social de la investigación se basa en la responsabilidad que tienen las instituciones ligadas a la temática de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo ideal es que el concepto de garantes de derecho sea socializado institucionalmente en la sociedad.
- 3. Implicancia práctica:** Gracias a la elaboración de un instrumento que permitirá recabar información acerca de los significados del rol garante institucional de derecho de los NNA, se orientarían planes y acciones vinculados a esta temática desde de la ONG COTRA.
- 4. Valor teórico:** Esta investigación tiene como finalidad pesquisar información emergente en base al significado del rol garante institucional de derecho de los niños, niñas y adolescentes.



CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL



Presentación

El siguiente capítulo tiene como propósito presentar el marco referencial, que sustentará la temática del actual seminario de título denominado: "Significados de Rol Garante Institucional de derecho de los niño, niñas y adolescentes: desde la perspectiva de los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales.

Para comprender el *Rol Garante Institucional de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes (*)*⁷, se hará imprescindible aclarar algunas definiciones y actividades que se orientan hacia el cumplimiento de éste rol. Se establecerá la relación entre los derechos de la infancia y la juventud; y el papel que juegan éstos en el ejercicio del Rol Garante Institucional (**). Por lo tanto, se debe plasmar las ideas centrales acerca de la Convención de los Derechos de los niños (***), y como estas influirían en las acciones programáticas que se desprenden de cada país en pro de los NNA.

La CDN en nuestro país se enmarca a través de la Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia, la que se presenta a continuación, como el eje principal del actual capítulo.

⁷ (*) Entiéndase NNA como Niños, Niñas y Adolescentes.

(**) Entiéndase como RGI como Rol Garante Institucional

(***) Entiéndase como CDN como la Convención de los Derechos de los Niños.



2.1. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes han sido validados como tal, una vez que cada país ratificara por su parte la CDN, dejando entrever un compromiso acerca de la protección y cuidados de los NNA, ya que ellos necesitan de una atención focalizada. También se establece en ella los derechos y principios que debe proteger a la infancia y adolescencia, en especial, el no ser discriminado, permitirles un desarrollo y supervivencia, el grado de participación y respetar ante todo el interés superior del niño.

De igual manera, se señala al niño como sujeto de derecho, un individuo como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo, mirándolo desde sus capacidades, actitudes y facultades, en vez de sus carencias. Al reconocer los derechos de la infancia, la Convención se centra firmemente en todos los aspectos del niño y la niña.

Mediante la ratificación de la misma, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y adolescencia, han aceptado que se les considere responsables de aquel compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.

Dado lo preeliminar, la CDN asigna al Estado cuatro tipos de obligaciones o roles con relación a los derechos del niño:

- Obligación de respetar las libertades y derechos consagrados en la Convención y las leyes, tanto de la familia como de los niños.
- Obligación de proveer o asegurar la provisión de ciertos servicios básicos.
- Obligación de promover los derechos de los niños, a través de apoyo y asistencia tanto al niño en su proceso de desarrollo como a la familia, para fortalecer de modo que pueda cumplir con sus roles adecuadamente.

- *Obligación de garantizar la vigencia y proteger en forma especial los derechos de los niños, cuando éstos se encuentren separados de sus padres.* Respecto a ello, el Estado tiene la obligación de protección especial, la función descrita puede ser conceptualizada como el: **Rol Garante de los derechos del niño.**⁸

De lo preeliminar tenemos el primer indicio acerca del Rol Garante, en donde se estipula que deviene de una obligación implícita a cada gobierno, una vez ratificada la CDN, en donde cada país debe ser capaz de velar por el respeto y cumplimiento de los derechos del niño, y en especial el Estado, siendo el principal actor garante.

Considerar que los derechos del niño son inherentes a los derechos humanos, aquí se estipula nuevamente que son *las naciones las responsables de **garantizar** el respeto, la protección y el cumplimiento de éstos derechos* reposa inicialmente en los gobiernos nacionales, pero también atañe a todos los actores de la sociedad, desde las instituciones internacionales hasta los miembros individuales de las familias y la comunidad⁹. Este punto distingue algo importante, que no sólo el gobierno tiene obligaciones en pro de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino que además *sobresalen nuevos actores, u otros garantes secundarios que se incluyen en aquel compromiso.*

Se consideran que éstas instituciones, deben obligatoriamente desempeñan un *rol garante* activo a favor de la infancia y adolescencia. El motivo de la adhesión es simple, ya que son parte de un Estado que trabaja bajo los puntos éticos y valóricos de la CDN y están bajo las directrices del mismo, entonces debe aceptar las temáticas de trabajo que exige.

⁸ UNICEF. Convención Sobre los Derechos del Niño. 2008

⁹ Save The Children. Programación de los Derechos del Niño: Cómo aplicar un enfoque de derecho del niño en la programación. 2002.

2.2. Política Nacional de infancia y adolescencia en Chile

Para suministrarle sustento a que los gobiernos son preocupados por el tema de infancia, en nuestro país por ejemplo se ha evolucionado desde un enfoque asistencial hacia una más promocional y de inversión social, la cual considera el desarrollo infantil como un componente fundamental y directamente asociado al desarrollo humano integral.

En relación a los programas dirigidos a la temática infantil, en nuestro país, han sido dirigidos a tender los “problemas de la infancia” o a “los niños con problemas”, lo que ha determinado que éstas fueran creadas para implementar acciones a favor de la infancia y adolescencia en pro de responder a la lógica de ver al niño como objeto de atención y protección y no como sujeto de derechos. Por lo mismo, se deduce que se ha perdido de vista los NNA como portadores de múltiples necesidades, pero también de capacidades y potencialidades como un ser integral y como tal, capaz según su etapa de desarrollo de participar y apoyar en solucionar sus problemáticas.

El tema de infancia ha ido tomando relevancia en la agenda pública social del país desde 1990, teniendo como marco de referencia los compromisos asumidos por Chile en la “Cumbre Mundial a favor de la Infancia”, y a partir de la suscripción de la “*Convención sobre los derechos de los niños*”, ratificada por nuestro país el mismo año. Este último es el principal instrumento de orientación ética y política, es un referente, pero no se aprecia su aplicación en la práctica de la mayoría de las ofertas pública estudiada. Cabe considerar, que la convención implicó un cambio radical en la concepción de la infancia, transformando al niño(a) de objeto a sujeto de derecho y regulando, desde esta perspectiva, su situación jurídica y sus relaciones con su núcleo familiar, la sociedad y el Estado.



Chile ha considerado fundamental contar con una política dirigida a los niños, niñas y adolescentes, estando ésta orientada a la aplicación de los principios de los derechos de los niños.

Por lo mismos, es que se ha implementado la actual Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia, la cual pone énfasis a considerar a los niños, niñas y adolescente según sus atributos y sus derechos frente al Estado, la familia y sociedad, dejando de lado sus carencias. Esta política entiende por niño, todos los residentes en Chile, menores de 18 años.

La política pretende ser un *marco orientador y ordenador de todas y cada una de las acciones que el gobierno realice a favor de la infancia y la adolescencia*, de esta manera, reconocen las necesidades básicas de los niños como derechos y de establecer las responsabilidades que tiene la sociedad en su conjunto para que sean respetados.

Además tiene un carácter estratégico por una parte, ofrece un marco referencial que otorga sentido y coherencia a dichas acciones y, por otra, busca incidir en las acciones que vayan teniendo lugar en los distintos sectores, instituciones y niveles de la administración del Estado.¹⁰

Su operacionalización se produce a través de la implementación del Plan de Acción Integrado 2001-2010, el que considera en sus estrategias de acción todas las orientaciones y contenidos que establece la política.

La política contiene cuatro principios orientadores, pero en lo que respecta a la presente investigación solo se mencionará que el **Estado debe garantizar, promover, asistir y reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mirando el interés superior del niño:**

Este principio aparece en todos los artículos de la CDN, es transversal, la convención interpela a los Estados Partes a generar los mecanismos necesarios que permitan a los niños, las niñas y adolescentes **tener garantías para el respeto y cumplimiento efectivo de sus derecho.** Al mismo tiempo, le impone a los Estados la tarea *de promocionar en toda*

¹⁰ MIDEPLAN. Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia. 2001-2010. Gobierno de Chile



sociedad los derechos de la infancia y la adolescencia sobre la premisa de que el respeto y cumplimiento efectivo de derechos es responsabilidad de todos los actores de la sociedad, incluidos los propios niños, niñas y adolescentes.

Esta responsabilidad estatal, permite que la familia no esté solo en el cumplimiento de su tarea encontrándose con un Estado activo y presente que mira siempre el interés superior del niño. Este ente tiene la obligación de dar ayuda y apoyo a la familia cuando ésta lo requiera, debiendo prestar los servicios apropiados para que pueda hacerse cargo de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, evitando siempre la separación de sus familias.

El Estado tiene una función esencial en la reparación de las condiciones que estén afectando el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. Bajo ésta perspectiva, se determina que resulta indispensable *garantizar* la integralidad de la oferta pública, a través del diseño e implementación de los programas y servicios intersectoriales, que consideren el trabajo conjunto con la participación activa de la familia y las comunidades en el respeto y la protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

Esta premisa, nos permite entender el Rol Garante, y pronuncia firmemente el control de los Estados Partes y sus respectivas localidades en estos asuntos.



2.3. Rol Garante Institucional desde el PIB Reñaca Alto-Glorias Navales:

El Programa de Intervención Breve entiende la palabra **garante**; *“como una persona, institución u organización social que desarrolla **acciones destinada a promover y proteger** los derechos de los niños y niñas frente a situaciones de vulneración.*

Dichas acciones se pueden llevar a cabo en dos niveles:

- **Acciones en el plano individual:** jugar un papel de mediador y protector en situaciones de vulnerabilidad, previniendo las realidades más complejas.
- **Acciones en el plano institucional:** desarrollar acciones para activar mecanismos de protección institucional, denunciando situaciones de vulneración de mediana y alta complejidad.

Estas acciones potenciarán a los individuos, instituciones u organizaciones en implicarse y responsabilizarse de manera activa en la resolución de las situaciones que vivencian los NNA.

Destacaremos en esta oportunidad las acciones institucionales, debido que para efectos de la investigación se enfatizara en el Rol Garante Institucional que deben asumir las organizaciones educativas. Dentro de las tareas que envuelven dicho accionar se encuentran los siguientes:

Según las *Bases Técnicas del Programa de Intervención Breve*, el área **promocional como eje transversal de la intervención** significa comprender la intervención (en los distintos niveles) como un espacio de desarrollo tendiente a mejorar la situación de vida de niños/as y adolescentes, en un contexto habilitador, reconociendo potencialidades y mostrando oportunidades. En términos operativos, esto implica, al menos:



1. Potenciar, en cada espacio de intervención, el conocimiento y ejercicio de los derechos de niños/as y adolescentes, tanto en ellos/as como en sus familias, adultos/as protectores y entre actores locales.
2. Conectar la situación vivida con los derechos implicados en ésta y con los recursos que pueden potenciarse para su superación.
3. Entregar herramientas que favorezcan la autoprotección en niños/as y adolescentes y la protección de sus derechos por parte del mundo adulto (familias, adultos/as protectores y actores locales).
4. Favorecer la percepción, tanto en los/as niños/as y adolescentes, sus familias, adultos/as protectores y actores locales, de que las situaciones pueden cambiar y mejorar, entregando herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad.
5. Generar procesos de aprendizaje continuo.

La estrategia promocional, tiene un doble efecto, por una parte contribuye a generar un contexto protector para el NNA, y por otra, va propiciando el reconocimiento de sus derechos por parte del mundo adulto, que no sólo va repercutiendo en la situación particular de ese niño, sino que en las relaciones que las personas adultas establecen con el mundo infante/adolescente y viceversa.-

En cuanto al área de **Protección de Derechos de los NNA** según las *Bases Técnicas del Programa de Intervención Breve*, esta se define como: Resolver las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños/as y adolescentes de un territorio determinado, previniendo su cronificación.

La **protección de los derechos infanto-adolescentes** se guía través de las siguientes acciones:

1. Identificar los factores de vulnerabilidad y las fortalezas, en la esfera personal, familiar y socio-comunitaria, presentes en los/as niños/as y adolescentes afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad.



2. Promover la incorporación de actores territoriales relevantes para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad.
3. Desarrollar factores protectores, en los niños/as y adolescentes y en sus familias y/o adultos/as significativos¹¹.

En este marco, se entiende a la vulnerabilidad como un proceso multidimensional que confluye en el riesgo de las personas, principalmente de los/as niños/as y adolescentes, de enfrentarse a vulneraciones de derecho, y en este caso, a la posibilidad de que las vulneraciones ya presentes se cronifiquen, ante cambios o permanencias de situaciones internas y/o externas.¹²

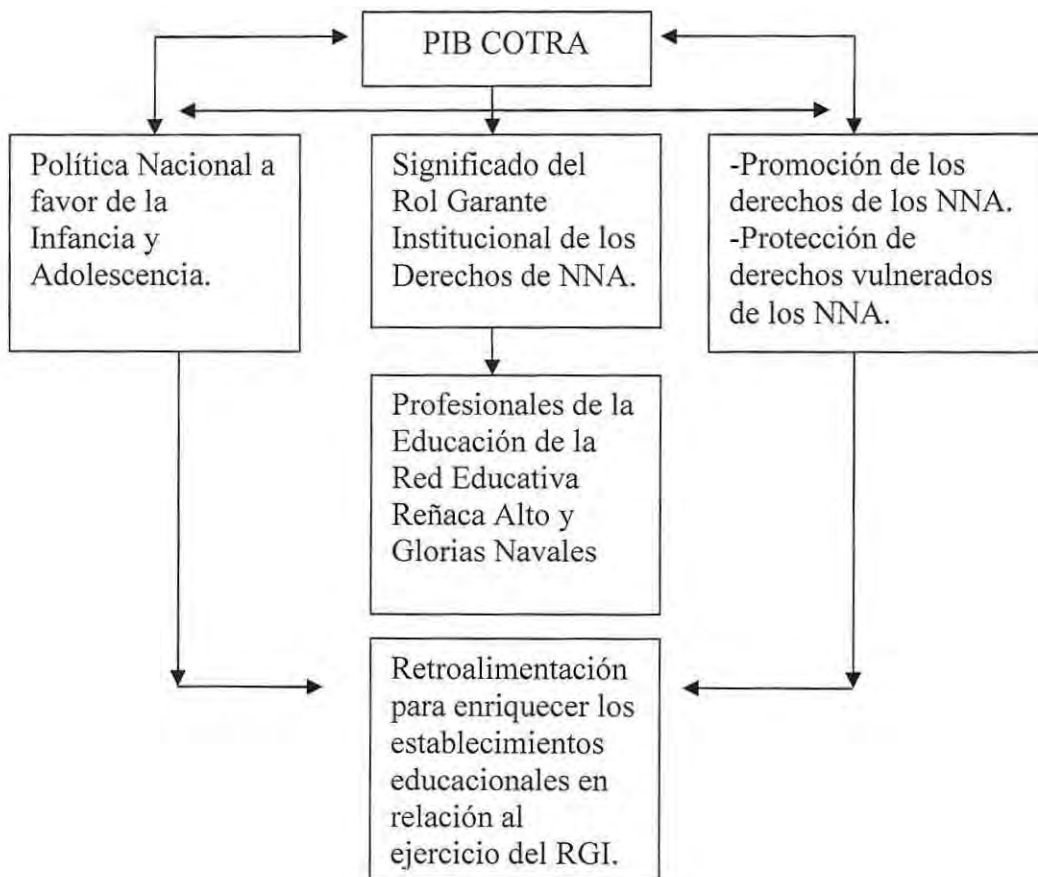
Desde la Convención sobre los Derechos del Niño, describe como derecho fundamental de la infancia la protección de estos. Desde esta definición de protección; se genera un mecanismo de intervención frente a casos como la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños y niñas no serán separados de su familia contra su voluntad.

Para concluir el Rol Garante Institucional compromete la acción de promoción y protección derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además debe hacer valer el pleno ejercicio de los mismos, respetando ante todo el interés superior del niño. El RGI les corresponde a toda la sociedad, poniendo mayor énfasis en instituciones que trabajan con los niños, niñas y adolescentes.

¹¹ SENAME. Bases técnicas. Línea Programas de Protección en General. Programa de Intervención Breve (PIB). “Modalidad de Prevención Focalizada”-24 Horas. Gobierno de Chile. 2009.

¹² Esta definición fue adaptada de aquella desarrollada por la CEPAL en el documento “Vulnerabilidad Social: Nociones e Implicancias de Políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI”, escrito por Gustavo Busso, 2001.

2.4. Diagrama N° 3: Esquema de Estudio



Fuente: Elaboración Equipo Seminarista.



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO



Presentación

Desde el Programa de intervención Breve se declara la necesidad de comprender el significado del Rol Garante Institucional desde los y las profesionales de la Red Educativa de los sectores Reñaca Alto y Glorias Navales.

Este concepto se sustenta desde el Marco Referencial, y en la búsqueda de su significado es preciso determinar el enfoque metodológico como cualitativo; el cual, se llevará a cabo a través una pregunta de investigación, la cual dará cuenta de los objetivos que enmarcará la misma. Consecuente a lo anterior, se detallaran el plan de trabajo y de análisis.

La elaboración de un plan de trabajo considera lo que se hará, cómo se hará y las evidencias que acompañan al estudio. Dentro de este se contemplan: las técnicas para el levantamiento de información; los sujetos de estudio; el tiempo-espacio y los responsables.

Y el plan de análisis declarará los pasos necesarios para la sistematización de los datos; los que responderán al propósito de la investigación, mediante los objetivos específicos.

Para mayor comprensión de lo anterior, el equipo seminarista desarrollo un esquema sintetizador del Proceso Investigativo del presente Marco Metodológico. (Ver anexo, Pág. 127-128.)

3.1. Delimitación del Tema:

La temática del presente Seminario de Título nace desde las exigencias de SENAME, a través de la Minuta de énfasis Programático para los Programas de Prevención Focalizada período 2010-2013. La cual estipula la necesidad de identificar otros garantes de derecho.

Desde el PIB Reñaca Alto, se menciona que los establecimientos educacionales serían garantes de derecho de los niños, niñas y adolescentes. Por esto mismo, se torna imprescindible comenzar con una indagación de tipo exploratoria, en la búsqueda del significado que le otorgan estos espacios educativos al Rol Garante Institucional, lo anterior se refleja en la siguiente pregunta de investigación: *¿Cuáles son los significados que poseen los y las profesionales de la red educativa de Reñaca Alto-Glorias Navales, respecto del Rol Garante Institucional? Y esto se traduciría en el Planteamiento de los siguientes objetivos:*

3.2. Objetivos General:

- *“Comprender el significado que otorgan al rol garante institucional los y las Profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, con respecto a los derechos del niño, niña y adolescentes”.*

3.3. Objetivos Específicos:

- 3.3.1.** Caracterizar los significados de promoción de derecho de los niños, niñas y adolescentes que poseen los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, como garantes institucionales de derechos.
- 3.3.2.** Caracterizar los significados de protección de derecho de los niños, niñas y adolescente en situación de vulneración, que poseen los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, como garantes institucionales de derechos.

3.4. Enfoque de Investigación

Para responder al propósito del presente seminario de título; se ha determinado que el tipo de investigación será *cualitativo*, debido a que sus hallazgos son producidos desde las vivencias, los comportamientos, emociones y sentimientos a partir de la realidad social de los sujetos de estudio.

La investigación se planteará desde un estudio *exploratorio*, ya que la temática es emergente y actualmente no existe mayor conocimiento desde la institución patrocinante.

Así mismo, el presente estudio es denominado como *no experimental*, dado que la investigación se realiza sin la manipulación deliberada de variables. La realidad social se observa a partir de su ambiente natural para después ser analizada.

3.5. Colectivo y Muestra:

Los y las profesionales de la educación de los establecimientos educacionales; Presidente Salvador Allende, Español María Reina y Eduardo Lezana Pincheira, de la comunidad de Reñaca Alto-Glorias Navales, Viña del Mar, V región.

3.6. Criterios de Inclusión:

- ✓ Profesionales de la educación de los establecimientos educacionales; Escuela Presidente Salvador Allende, Colegio Español María Reina y Escuela Eduardo Lezana Pincheira.
- ✓ Que exista derivación de casos desde estos establecimientos educacionales hacia el Programa de Intervención Breve de Reñaca Alto.
- ✓ Deseo por parte del colectivo de investigación de participar libre y voluntariamente del estudio.

3.7. Selección de la muestra:

La selección de la muestra para el presente estudio cualitativo será **no probabilística con sujetos tipos**; porque la elección de los elementos no depende de la probabilidad y además, los sujetos de estudio se seleccionarán según los criterios de inclusión determinado por el equipo seminarista, según las características de la investigación.

Los sujetos tipos son:

1. Directivos/as
2. Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica
3. Docentes
4. Trabajador/a social
5. Psicólogos/as.

3.8. Técnicas de Recolección de Información:

3.8.1. Entrevista semi-estructurada:

La *entrevista semi estructura*, estará guiada por un conjunto de preguntas y cuestiones básicas a explorar, pero ni la redacción exacta, ni el orden de las preguntas esta predeterminada¹³. Es decir, el contenido de la entrevista se encuentra establecido, pero no así la forma de hacer las preguntas, aquí el entrevistado las elegirá, seleccionara y decidirá a libre elección. Se espera plantear la conversación como se estime conveniente, las preguntas que crea oportunas, estableciendo de esta manera un estilo propio y personal a la entrevista.

Debido, a ésta característica es que la técnica suele ser más flexible, ya que se puede adoptar a cualquier entrevistado y las preguntas pueden ser modificada de orden, para así adecuarlas a cualquier tipo de situación. No obstante, la investigación rige el sentido y la formulación del encuentro.

La entrevista, tiene como finalidad entender como observan el mundo los sujetos estudiados, comprender su modo de juzgar, captar sus percepciones, emociones, sentimientos y sus experiencias tanto individuales como grupales. (Ver anexo N° 1, Pág. 124-125)

3.8.2. Entrevista Focal de Grupo:

Esta modalidad utiliza la dinámica grupal, permite guiar a un grupo pequeño de participantes para alcanzar niveles de comprensión sobre un tema o problema particular. Se basa mucho en la conversación para lograr sus propósitos. Esta técnica se aplica:

- Cuando es posible que el grupo realice una amplia interacción entre sus miembros.
- Para desarrollar una observación profunda del intercambio de opiniones, los comportamientos y el lenguaje del grupo.

¹³ Valles S. Técnicas Cualitativas de Investigación Social, 2000.Madrid

La utilidad de la entrevista focal, para la investigación será la siguiente:

- a) Para formarse idea sobre algún problema o situación: La idea central de la entrevista focal es comprender el Significado del Rol Garante Institucional.
- b) Para evaluar un mensaje: En este punto, las que suscriben deberán percibir el manejo comunicacional de los y las entrevistadas durante el desarrollo de la entrevista focal.
- c) Para identificar problemas y tomar decisiones: A partir de esta conversación entre los sujetos de estudio, se permitirá definir los rasgos jerárquicos e identificar las diversas opiniones, las controversias entre ellos, a partir de la temática de la investigación.¹⁴
(Ver Anexo N° 2, Pág. 125-126)

3.9. Plan de análisis

- 3.9.1. Análisis del contenido:** A través de este, se pretende identificar las unidades de análisis, las cuales responderían a los objetivos específicos. Estas unidades de análisis se desprenden desde los discurso de los sujetos de estudio.
- 3.9.2. Codificación de los datos:** Estas unidades de análisis al presentar elementos homogéneos, responderán a una categoría, la cual puede contar con sub- categorías.

En la presente investigación se determinarán categorías emanadas desde el marco teórico y de la empiria.

¹⁴ Cáceres, L; Oblitas, B; Parra L. (2004). *La entrevista en Trabajo Social*. Pp. 40-41. Argentina, Buenos Aires. Editorial Espacio.



- **Categorías teóricas conceptuales**

Para efectos de realizar el presente plan de análisis, se utiliza como referencia la definición de Rol Garante Institucional, el cual permite establecer categorías de análisis desde los objetivos específicos de la presente investigación, lo cual otorgaría una visión holística e integrada de la temática.

Las categorías a considerar son:

- Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en situación de vulneración.

Cuadro N° 4: Categorización Temática.

Categorías	Sub-Categorías
<p>Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el conocimiento y ejercicio de los Derechos de NNA tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales. • Potenciar la superación de la vulneración de derecho a través de la identificación de factores protectores tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales. • Entregar herramientas que favorezcan la autoprotección en niños/as, sus familias, adultos protectores y actores locales. • Entregar herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad a niños/as, sus familias, adultos protectores y actores locales. • Generar procesos de aprendizaje continuo.
<p>Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en situación de vulneración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los factores de vulnerabilidad y las fortalezas, en la esfera personal, familiar y socio-comunitaria. • Promover la incorporación de actores territoriales relevantes para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad • Desarrollar factores protectores, en los niños/as y adolescentes y en sus familias y/o adultos/as significativos.

Fuente: Elaboración Equipo Seminarista

Categorías inferidas desde la Empíria:

Corresponde a aquellas no definidas teóricamente, pero se reconocen subyacentes a la experiencia y por tanto se integrarán en el análisis.

3.9.3. Análisis integrador de los datos:

A través de la narrativa se relacionarán los datos recabados, integrando los fragmentos y el marco referencial, aludiendo así a la comprensión del significado del RGI desde los Objetivos Específicos del presente Seminario de Título.

3.10. Criterios de Rigor:

A continuación se detallarán los criterios de rigor utilizados en la presente investigación, los cuales permitirán asegurar la rigurosidad del proceso de levantamiento y análisis de la información cualitativa.

Cuadro N° 5: Criterios de Rigor

Aspecto	Criterio de Rigor	Procedimiento
Verdad	Credibilidad	Trabajo prolongado en el mismo lugar.
Aplicabilidad	Transferibilidad	Muestreo Teórico
Consistencia	Dependencia	Auditoría de dependencia
Neutralidad	Confirmabilidad	Ejercicio de Reflexión

Fuente: Elaboración Equipo Seminarista

3.11. Descripción del Plan de Trabajo

Para describir este ítem, es preciso presentar el siguiente cuadro que permite visualizar el tiempo y espacio de ejecución del trabajo de campo, y a su vez, la implementación de técnicas de recolección de información. Lo anterior, se graficará en la siguiente tabla gantt. (Ver Cuadro N° 6)



Actividades	Semana 1 20/junio	semana 2 27/junio	semana 3 04/julio	Semana 4 11/julio	semana 5 18/julio	Semana 6 25/julio
Presentación formal ante los establecimientos educacionales Reñaca Alto-Glorias Navales.	XXXX					
Elaboración de Instrumentos de Levantamiento de información. (Entrevista Individual).		XXXX				
Validación del Instrumento N° 1.			XXXX			
Reuniones de trabajo de equipo seminarista.				XXXX	XXXX	
Aplicación de Instrumentos N° 1: Entrevista Semi-Estructurada.						XXXX

Actividades	Semana 7 01/agosto	semana 8 08/agosto	semana 9 15/agosto	semana 10 22/agosto	semana 11 29/agosto
Aplicación de entrevistas.	XXXX				
Trascripción de las entrevistas.		XXXX			
Revisión de los datos			XXXX	XXXX	
Elaboración de segundo instrumento de levantamiento de información. (Entrevista focal de Grupo) y las respectivas invitaciones a los participantes					XXXX



Actividades	Semana 12 05/Sept.	semana 13 12/ Sept.	semana 14 19/sept.	semana 15 26/sept.
Aprobación del instrumento N° 2 y retroalimentación de los datos.	XXXX			
Ejecución de Entrevista Focal de Grupo.		XXXX		
Análisis de datos del segundo instrumento.			XXXX	
Elaboración Capítulo IV				XXXX

Actividades	semana 16 03/octubre	semana 17 10/octubre	semana 18 17/octubre.	semana 19 24/octubre.
Elaboración Capítulo V	XXXX			
Revisión de Redacción Final Seminario de Título.		XXXX		
Entrega del Documento Final.			XXXX	XXXX

Cuadro N° 6: Tabla Gantt. Fuente: Elaboración Equipo Seminarista.

CAPÍTULO IV

Análisis de Resultados

Presentación

A través del análisis de los discursos de los sujetos de estudio, se realizarán los primeros acercamientos al significado del Rol Garante Institucional que poseen los y las profesionales de la Red Educativa de Reñaca Alto y Glorias Navales.

El presente capítulo será abordado considerando el Marco Referencial en torno a la promoción y protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos específicos respectivamente. De esta manera, se pretende responder al objetivo general señalado en el Marco Metodológico; logrando una secuencia lógica en el presente análisis.

Por lo mismo, la estructura del capítulo en un primer momento pronunciará los objetivos específicos y se levantará la información pertinente a las categorías y sub categorías de estos.



4.1. Análisis de Promoción de Derecho de los niños, niñas y adolescentes:

Para desarrollar el análisis de los datos desde el Objetivo Específico uno denominado como: ***“Caracterizar los significados de promoción de derecho de los niños, niñas y adolescentes que poseen los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, como garantes institucionales de derechos.”***

Esta categoría cuenta con subcategorías, extraídas a partir del Marco Referencial que definen el ejercicio del Rol Garante Institucional. De aquellas subcategorías surgen elementos asociados desde los discursos de los y las entrevistadas, que enriquecerán aun más el análisis de los datos, siendo estos:

4.1.1. Potenciar el conocimiento y ejercicio de los derechos de NNA tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales.

4.1.1.1. Establecimientos educacionales como espacio protector de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

Los y las profesionales de la educación, declaran a través de sus discursos que *los establecimientos educacionales son espacios protectores* al momento de practicar un Rol Educativo, el cual se potencia y respalda en el propio ejercicio del Rol Garante Institucional.

La acción de Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se desarrolla a través de actividades preventivas que permitirán la difusión y el ejercicio de los derechos infanto-adolescente; dentro del sector Reñaca Alto-Glorias Navales.

La motivación de promocionar los derechos de los niños, niñas y Adolescentes; nace desde el desconocimiento de esta temática por parte de los NNA y sus familias. Estas acciones buscan empoderar a los NNA de sus propios derechos, para así lograr concientizar el óptimo ejercicio de los mismos, por parte de sus pares y el mundo adulto.

Los espacios educativos cumplen con distintos roles frente a los estudiantes y sus familias; aparte de la educación formal, entregan una formación valórica, a través de la educación de los derechos, la cual permitirá al crecimiento personal y social de los NNA.

Lo anterior, se desprende a partir del discurso desarrollado por el docente en base a su experiencia educativa frente a la temática de promoción de derecho de los niños, niñas y adolescentes, manifiesta lo siguiente:

*“Bueno, la escuela es un ente social tremendamente importante y en ese aspecto comparto contigo, porque cumple varios roles, Y... ¿Por qué lo ven así algunos apoderados o casi todos los apoderados? Porque es la **estructura institucional** que tienen más cerca que tienen de su barrio, comuna o población. ¿Ya? Y entienden que el chico va a llegar ahí y va a recibir cosas positivas. Que se le van a entregar contenidos, se le van a ayudar a estos chicos crecer, porque los padres tienen como objetivo central el crecimiento personal, social e intelectual de sus hijos. Yo como papá también lo tengo. Entonces.... Y ellos ven el colegio algo muy, muy cercano, O sea muy a mano como para que estos chicos puedan crecer.” (Docente 7.2)*

A partir del marco referencial del presente seminario de título, es posible identificar que esta estructura institucional educativa, desarrolla acciones que buscan garantizar los derechos de los NNA a través de esta área promocional. Esta responsabilidad se asume estructuralmente, por lo cual, se denomina como Rol Garante Institucional. Al ser un espacio protector, esta indicando el primer principio orientador de la Política a Favor de la Infancia y Adolescencia; el cual vela por el respeto y el cumplimiento de estos derechos.

4.1.1.2. Relevancia de la Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en área educativa:

Los y las profesionales identifican que las instituciones educativas poseen como misión aparte la de “educar”, el promocionar los derechos de los niños(as) y adolescentes, siendo este el “deber ser” de toda la comunidad que integra dicho organismo.

Este “deber ser” se desarrolla principalmente porque es un *rol adquirido* que le corresponde enfrentar a los establecimientos educacionales, ya que es parte de sus líneas programáticas de acción. Por lo tanto, les corresponde expresamente promocionar los derechos del niño, específicamente el “*derecho a educar*”; aparte del derecho a la alimentación. Al mismo tiempo se asume el rol de garantizar la entrega efectiva de valores, procesos afectivos hacia los NNA, formar competencias individuales y construir al ser humano en forma integral de manera que éste sea un aporte constructivo para la sociedad. Vale decir, que se deben garantizar holísticamente todos los derechos, tanto dentro como afuera del espacio educativo.

Aquel referente se expresa en el siguiente fragmento;

“Tremendamente importante. En este colegio y en todos los colegios tienen que promoverse, o sea no tendrían razón un colegio si no se promueven los derechos. O sea el derecho a la educación en un colegio, es un derecho fundamental o el derecho a un jardín infantil para un bebé” (Docente 7.2).

Al referirnos a la promoción de los derechos de los NNA desde el espacio educativo, hablamos de la responsabilidad central en la generación de oportunidades de participación infantil. El sistema educativo, como tal, es la principal institución extrafamiliar en la que los niños, niñas y adolescentes se forman y aprenden a enfrentar con éxito los desafíos que les impondrá su vida adulta.

4.1.1.3. Transversalidad en el ejercicio promocional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Los sujetos de estudio han sostenido que el trabajo de promocionar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha sido una labor educativa de forma transversal. Este trabajo se origina desde las bases curriculares del Ministerio de Educación, por lo mismo, en cada una de las asignaturas el docente debe vincular los *Derechos del Niño*, de manera que los y las estudiantes tomen conciencia y puedan ejercer de forma oportuna y respetuosa los mismos.

Se vislumbra una motivación al trabajar con la promoción de los derechos de los NNA, debido a que son los objetivos transversales de enseñanza y se deben sumir desde aquellas bases. Por lo mismo, los y las profesionales de la educación declaran estar firmemente comprometidos con aquellas acciones, debido a que la enseñanza de los derechos es un aporte adicional de cada una de las asignaturas, los cuales permitirán orientar a la formación de los infantes-adolescentes.

Las acciones promocionales no se enmarcan tan sólo hacia el NNA; sino que son difundidos hacia su núcleo familiar o adulto responsable, con la finalidad de que éstos aprendan y conozcan que sus hijos poseen derechos y los cuales deben ser respetados por el mundo adulto.

Lo descrito se refleja en:

“Como te decía mucho el trabajo lo hace el profesor en el aula, hay actividades en... donde forma transversal se trabaja los derechos, ejemplo se puede estar pasando ciencias naturales y tienes que meter los derechos, lo haces en forma transversal en el tema curricular el tema de los derechos”. (Dupla psicosocial 1.1)

Estas acciones promocionales de derecho, desde la política es un área estratégica de carácter transversal, dado la importancia que tienen la sensibilización y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia en el proceso de cambio cultural en relación a la misma temática.

4.1.1.4. Acciones propias de la promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

A partir de los discursos de los y las entrevistadas, se ha visualizado que las acciones de promoción de derecho de los niños/as y adolescentes, se llevan a cabo en todos los momentos del mundo educativo. Ejemplo al interior de las aulas, reuniones de apoderados, los espacios recreativos y diversos proyectos educativos de intervención comunitaria. Aquello permite una difusión informativa a toda la comunidad educativa, con el objetivo que éstos reconozcan, respeten, protejan los derechos de los niños(as) y adolescentes, favoreciendo de igual modo al desarrollo integral de la infancia y adolescencia de Reñaca Alto-Glorias Navales.

El objetivo de relacionar cada una de las actividades con el área promocional, demuestra que los y las profesionales de la educación en todo instante están garantizando el respeto de los derechos de los NNA, ya sea entre pares, adultos protectores y familiares.

Las acciones de promoción se orientan desde el enfoque de derecho, a educar sobre la violencia, la vida sana, prevención en consumo de drogas, existencia de movilidad social, la autoestima, valores y virtudes humanas, entre otras.

*“Yo creo que tu constantemente estas garantizando los derechos del niño, o sea no hay una ocasión así como definida...yo creo que en todo momento el hecho de salir al patio y un compañero le pegue, no pho ustedes no se tienen que enojar, ustedes son amigos y nadie tiene derecho a pegarle al compañero y si tu tienes algún problema debes avisarme a mí y conversando entre los tres, no se por eso te dijo yo creo que en todo momento uno esta garantizando”
(docente 2.3)*

Se estima necesario desarrollar una acción permanente de sensibilización, promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los espacios cotidianos donde ellos se desenvuelven y se desarrollan, en los espacios de los adultos responsables de la crianza y de la integración plena de los niños en la sociedad, así como en los medios de comunicación, de manera de ir creando una conciencia que se exprese en conductas, actitudes y valores de respeto y consideración de los niños, niñas y adolescentes como personas portadoras de derechos.

4.1.1.5. Promoción de los Derechos de los NNA condicionado por el Deber.

En este ítem cabe considerar que los y las profesionales de la educación mencionan que su labor al interior de los establecimientos educacionales ha sido por un lado promocionar los derechos y los deberes de los NNA.

Los y las entrevistadas declaran que los niños(as) y adolescentes son poseedores de “derecho”, pero será necesario que ellos realicen ciertos comportamientos que permitan optar por uno de éstos. Aquello refleja que al querer hacer valer un derecho obligatoriamente debe ir ligado a un “deber”.

Aquello se desprende del actual discurso;

“Siempre estamos nosotros anunciando cuales son sus derechos, pero a la vez nosotros estamos promocionando sus deberes porque hace un tiempo atrás se hablado solamente de los derechos de los niños, entonces los niños saben que dentro de su cabecita tienen claro cuales son sus derechos, pero nadie les ha señalado el camino que deben hacer para tener derecho.” (Docente 8.2.)

Desde la Política Nacional de Infancia y Adolescencia se menciona que la cultura de los derechos de los niños deben promoverse activamente en los diferentes ámbitos de la sociedad (gubernamental, político y social) comprometiendo su participación en la defensa y garantía de éstos, teniendo como contraparte el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los propios niños, niñas y adolescentes y de sus familias.

Bajo el alero de esta premisa, es posible identificar en los discursos que los establecimientos educacionales cumplen con lo anterior; no obstante los NNA son considerados como sujetos de derecho y no deben existir condicionantes para ser poseedores de estos. Si bien, desde el presente Marco Referencial se menciona el necesario trabajo desde las responsabilidades en los niños, niñas y adolescentes, no considera que se deban cumplir estas obligaciones para alcanzar sus derechos. Los derechos son inherentes a la esencia del Ser Humano, por sobre todo en NNA emplazados en sectores de alta vulnerabilidad social, como lo representa el contexto-cultural de Reñaca Alto. y Glorias Navales.

4.2. Potenciar la superación de la vulneración de derecho a través de la identificación de factores protectores tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales:

4.2.1. Identificación de factores protectores en la población infanto-adolescente.

Los sujetos de estudio caracterizan en un primer momento a los niños, niñas y adolescentes como seres humanos, y por eso son poseedores de derechos. En un segundo instante les atribuyen una especificación, ya que se trabaja con perspectiva de género, vale decir, que se les reconoce sus características fisiológicas.

Se identifican ciertos factores protectores tales como; son “buenos” estudiantes y aseguran que alcanzarán una educación superior, creen en su actuar, asimismo les reconocen un potencial intelectual enorme y sus virtudes, a la vez se les reconoce como agentes activos de la sociedad, por lo mismo hay que formarlos apropiadamente. Estas características las enfatizan a pesar de su condición de vulnerabilidad de sus familias.

Estas acciones son esenciales para que los estudiantes no deserten del sistema escolar y además proporcionan una actitud favorable ante su crecimiento personal. Se recuerdan sus virtudes y valores, de manera que puedan sentirse estimados y reconocidos ante el mundo de pares y adultos.

Aquello proporciona las herramientas para que los niños, niñas y adolescentes puedan defenderse de la realidad social, en la cual se encuentran insertos.

“Por ejemplo el octavo año que hay es muy bueno, esos niños han estado con una profesora excelente, que ha trabajado acá no más, la tía Tencha, pero son niños que yo...estoy seguro que esos cabros van a salir adelante y van a seguir estudiando” (Dupla psicosocial 3.1)

Esta percepción que se tiene de los niños, niñas y adolescente se da por un cambio de paradigma emanado a partir de los compromisos asumidos de la Convención de los Derechos del Niño, el cual acentúa a los mismos como sujetos de derecho, vale decir, que se mira al individuo desde sus capacidades, atributos y facultades, como un ser humano integral y no enfoca a partir de las carencias.

En esta perspectiva, resulta indispensable garantizar la integralidad de la oferta pública dirigida a los niños, niñas y adolescentes a través del diseño e implementación de programas y servicios intersectoriales, que consideren el trabajo conjunto con y la participación activa de las familias y las comunidades, en el respeto y la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

4.2.2. Identificación de factores protectores en la familia:

En relación a los padres “adultos responsables”, los y las profesionales mencionan que a pesar de su situación social, realizan acciones de protección de los niños, niñas y adolescentes.

“No se ve mucho niño golpeado, estos padres, a pesar de toda la pobreza, a veces son un poco protectores ¿ya?” (Docente 6.1)

El Estado tiene la obligación de dar ayuda y apoyo a la familia cuando lo requiera, debiendo prestar los servicios apropiados para que ésta pueda hacerse cargo de los niños, niñas y/o adolescentes bajo su cuidado, evitando siempre, la separación de su familia.

Se considera como tarea prioritaria la formación y apoyo permanente a los principales agentes de desarrollo de los niños, especialmente a los padres y las familias y, en general a todos los adultos significativos que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes

4.2.3. Identificación de factores protectores en adultos significativos.

Las que suscriben distinguen a los adultos significativo aquellas personas que respetan los derechos de los infantes-adolescentes, en lo que concierne a que toman en cuenta sus ideas, su manera de ser y frente a ello, los NNA se sienten en confianza y responden a muchas cosas positivas.

También se consideran como los responsables de respetar los derechos de los NNA, manifestando su preocupación frente al estudiante en caso de vulneración, teniendo inclusive como respaldo una fluida comunicación con los y las apoderados.

*"Indistintamente que yo no este de acuerdo al tratamiento, creo que hoy en día el joven o el niño, ve a un adulto que lo respeta, que le toma en cuenta sus ideas, que respeta su manera de ser...
(...)El joven se abre y responde a muchas cosas positivas, a muchas cosas, aunque muchos digan lo contrario. Yo tengo una fe tremenda en los jóvenes de este país, por mucho que digan lo opuesto." (Docente 4.1)*

Especial apoyo requieren los padres y madres en la crianza de sus hijos e hijas, así como los adultos significativos en el proceso de alcanzar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y su plena integración a la sociedad, en igualdad de derechos y oportunidades.

4.2.4. Identificación de factores protectores en actores locales:

Cabe considerar que las que suscriben han identificado desde la empiria como actores locales a las duplas psicosociales, a quienes recae la “responsabilidad” de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo relevante de su accionar es que poseen las herramientas y habilidades pertinentes para poder hacerse cargo de las casos vulnerados.

Según la percepción de los docentes, mencionan que las duplas psicosociales han ingresado al área educativa para retroalimentar el trabajo de los mismos. Desde el Rol Educativo se declara que no poseen con las herramientas para enfrentar situaciones “complicadas”, como las problemáticas que se dan al interior de los establecimientos educacionales. Mencionan al respecto que no son especialistas en el área psicosocial, por lo tanto se ven en la obligación de derivar a las personas especializada en la temática. El discurso que representa dicha sub-categoría es;

¿A que se refiere con “profesor gástifer”?

Que le hace a todas. Que hasta hace años atrás, cuando no existían los profesionales de apoyo a la educación, éramos psicólogo neurólogo, pediatra, psiquiatra, asistentes sociales. Le hacíamos a todo. Y hoy en día gracias a dios, no tendría porque ocurrir eso. Porque por ejemplo yo ahora tengo aquí una dupla psicosocial, por lo tanto cuando veo un niño... Un niño por ejemplo, que esta siendo violentado en su casa, yo como profesor aparte del acogimiento, es bien poco lo que yo puedo hacer.

¿Y lo que usted hace entonces.... es? Derivar... Derivar a un Psicólogo... ¡Claro! Que es la persona competente para tratar ese caso. Pero antes no, antes cuando ocurrían esas cosas en los colegios; los profesores tenían que hacer un careo, y el pobre chico tenía que contarle todo al profesor. Si ahora existe el especialista que hasta sabe lo que tiene que preguntar, cómo lo tiene que preguntar, hasta lo que no tiene que preguntar. Y si a eso le agregamos al colegio un Trabajador Social, o sea, es decir que la pega mía se está aliviando. Entonces yo me puedo dedicar a otras cosas y puedo pensar más en cómo puedo trabajar de mejor manera y ejercer mejores derechos hacia los niños” (Docente 4.1)

El Ministerio de Educación como ente Garante de Derecho deberá proponer, promover y estimular la creación y funcionamiento de redes locales de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, pertinentes y adecuadas a las particularidades de cada territorio. En base a ello, es que los actores locales son incorporados al apoyo técnico del área educativa.

4.3. Entregar herramientas que favorezcan la autoprotección en los niños/as y adolescentes y la protección de sus derechos por parte del mundo adulto.

Las herramientas de autoprotección que entregan los y las profesionales de la educación a los niños(as) y adolescentes son promover sus derechos, ya que ellos proporcionarán protección y orientaran sus objetivos/metás. También preparan a los infantes-adolescentes para el futuro, se les guía constantemente lo que “deben hacer” ante situaciones de riesgo, demostrando que la promoción y protección, no son excluyente entre sí.

Estas acciones educativas son desarrolladas a partir de los esquemas programáticos de algunas asignaturas, las cuales entregan una formación de pensamiento crítico a los NNA, para que tengan habilidades, virtudes y potencialidades a la hora de enfrentar la realidad social.

Los y las profesionales mencionan garantizar los derechos de los NNA, a pesar de los factores que condicionan su actuar, uno de ellos es el miedo que proviene del grupo familiar, logrando obstaculizar y limitar la garantía hacia los NNA. Entonces, el “deber ser” del RGI convendrá predominar a pesar de todas las situaciones hostiles.

“Acá el colegio a tratado de ser un trabajo muy bueno en cuanto a tomar esta parte de los derechos del niño, en base a lo que es el valor, la parte de orientación todo eso, se trabaja y se esta constantemente diciendo tú tienes que hacer esto, no puedes hacer esto tú no dejes que nadie te ponga la mano encima y si tú sabes que alguien te dice...tú tienes que venir a decirlo...es un tema constante. (Docente 2.3)

“¿Cómo psicóloga? Claro que sí, yo trabajo... Se supone que el psicólogo educacional eh... Nació en la promoción de los derechos y en la protección de los mismos, es entregar herramientas al niño para que el mismo haga valer sus derechos.” (Dupla Psicosocial 4.2)

El artículo 5 de la CDN dispone que el ejercicio de los derechos del niño; es progresivo en virtud de la evolución de sus facultades, y que a los padres, la familia y demás responsables les corresponde impartir orientación y dirección apropiada para que el niño ejerza esos derechos. Este principio se fundamenta en que el niño tiene derecho a desarrollar progresivamente el ejercicio autónomo de sus derechos, superando el argumento tradicional que indica que los padres tienen poderes sobre los niños, debido a que éstos carecen de autonomía.

4.4. Entregar herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad a niños(as), sus familias, adultos protectores y actores locales.

A partir de los discursos de las entrevistas, las que suscriben han determinado que las duplas psicosociales en su accionar de garante institucional, suelen ser una herramienta que entrega conocimientos para manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad hacia los niños, familias y adultos protectores.

Su accionar consiste en identificar factores protectores, reeducarlos en cuanto a los derechos que posee la comunidad educativa en general. Y principalmente tratan de empoderar aquellos sujetos, para que sean autovalentes en su actuar.

“Nosotros y tú como futura colega tienes que saber que ahora se trata de empoderar a las personas, esa palabra está más viciada, la idea que aprendan hacer sus cosas por sí solas como una educación, reeducar al apoderado...aquí existe una ignorancia terrible y estoy hablando ignorancia en lo estricto de la palabra, porque todos somos ignorantes en algunos aspectos, entonces ellos son ignorantes en los derechos que tienen, en los cambios sociales que ha existido, que hoy en día la mujer tiene más derecho, que existen instancia donde la mujer puede denunciar...” (Dupla Psicosocial 4.1)

Las duplas psicosociales crean condiciones para que las familias puedan cuidar, orientar y guiar a sus hijos/as, proveyendo las herramientas necesarias que potencien relaciones parentales en base al respeto.

4.5. Generar procesos de aprendizaje continuo:

Los y las profesionales de la educación desarrollan una educación informal, la que es fundamental a la hora de incorporar en sus acciones el ejercicio mismo del RGI, en cuanto a mantener procesos de aprendizaje continuos para la comunidad educativa. Así se sustenta un trabajo teórico-práctico específicamente desde la promoción de estos derechos del ser humano en general. Ejemplo de aquello es cuando se les informa a los apoderados, acerca de sus derechos en el ámbito vivienda, salud, educación, protección social, laboral, entre otros.

“Considero que más allá de sus derechos en el colegio mismo lo que nos debería interesar a nosotros promover los derechos a nivel más social,” (...)“cuando yo hablo con los apoderados no solamente hablo parte educativa, sino también la empoderación del derecho laboral, el derecho a tener una buena salud, el derecho a exigir y así como le exigen a ellos de distintas organizaciones, ellos también deben exigir...exija que su hijo tenga una buena educación...exija al profesor que le explique nuevamente” (Dupla Psicosocial 2.2)

Nuestros niños, niñas y adolescentes constituyen la base fundamental del capital humano de nuestro país, y son la primera generación que vivirá en un mundo globalizado, en el que el conocimiento y el aprendizaje durante toda la vida han pasado a primer plano como condición de competitividad.

4.6. Análisis de la Protección de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes

En relación al análisis del Objetivo específico N° 2 que busca “*Caracterizar los significados de protección de derecho de los niños, niñas y adolescente en situación de vulneración, que poseen los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, como garantes institucionales de derechos*”, se desprenden las siguientes sub-categorías de las cuales emergen sus propios elementos relevantes al momento del análisis de los discursos.

4.6.1 Identificar los factores de vulnerabilidad y las fortalezas, en la esfera personal, familiar y socio-comunitaria:

4.6.1.1. Factores de vulnerabilidad en lo individual:

Los y las entrevistadas describen a los niños, niñas y adolescentes con escasas redes de apoyo, habitando en un entorno social de riesgo y sus familias carecen de habilidades y competencias parentales.

Al vivir los estudiantes bajo estas condiciones afecta directamente su imagen, por lo mismo lo visualizan desde la vulnerabilidad. Debido aquello es que los establecimientos educacionales deben proteger y respetar los derechos de los NNA, con la finalidad de mejorar las situaciones de vulnerabilidad; entregando educación y formación para que los infantes-adolescentes sean un aporte constructivo para la sociedad.

“Lo que pasa también por la realidad que viven los niños, muchos niños que están solos, entonces son niños muy vulnerados, entonces yo creo que más que nada nosotros como en el fondo si vemos una situación tenemos que denunciarlos, no podemos permitir que los niños sean vulnerado en sus derechos” (Dupla psicosocial 1.1)

4.6.1.2. Factores de vulnerabilidad en la esfera familiar.

En virtud de los discursos enunciados por los sujetos de estudio se puede indicar que el entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes son percibidos como personas carentes de competencias parentales.

Desde la realidad se observa que las familias están faltando a sus responsabilidades de “padres” y “madres”, entregando la crianza, los cuidados y protección de sus hijos(as) a los establecimientos educacionales, quienes consideran esta acción inadecuada. Sin embargo ellos sienten que no pueden eludir esa situación, debido a que son parte de un proceso que deberá promover y asegurar las condiciones propias del desarrollo evolutivo de la población infanto-adolescente.

Por lo mismo, consideran como óptimo que exista una co-responsabilidad frente al respeto y al buen trato de los NNA, pues cada estamento social debería tener una diferenciación de roles con respecto a la temática.

Las características sociales de las familias que se encuentra relacionada con los establecimientos educacionales de Reñaca Alto-Glorias Navales se definen desde factores vulnerables, como la delincuencia, drogadicción, índice de pobreza, actos de violencia intrafamiliar, problemas de alcohol, situación de abandono emocional, etc. Aquellos repercuten directamente en los comportamientos de los NNA, afectando su desarrollo cognitivo y psicológico, situación que puede materializarse en la adopción de conductas de alto riesgo y menoscabo hacia su bienestar.

De lo anterior los fragmentos más representativos en cuanto a los factores de vulnerabilidad de las familias son los siguientes:

“Yo dijo que es una responsabilidad de todos. Pero que a cada estamento se le exija sus responsabilidades. No puede ser que una familia tenga hijos y entregue los niños a la institución escolar y ellos no se preocupen de nada” (Docente 4.1.)

“No se trata que la familia lo quiera hacer mal, porque son malos, se trata de que carecen competencias parentales. Esta carencia proviene mucho de la descolarización, y de la privación socio-cultural a la cual han estado insertos: la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, la violencia física, la violencia verbal, el maltrato verbal, es recurrente” (Duplas psicosociales 4.2).

Al estar las familias en situación de vulnerabilidad, afecta claramente al desarrollo de los NNA. Como consecuencia de aquello las políticas públicas deberán responder frente a estos escenarios especiales con programas orientados a atender las necesidades de esas poblaciones y además prevenir la agravación de dichas situaciones de vulnerabilidad de derechos.

Al vivir los niños(as) y adolescentes en estas realidades adversas debe gozar de un sistema de protección especial e integral, dado que se encuentra en juego su plena etapa de crecimiento.

El Estado es una de las primeras entidades garantes de dicho accionar, por consiguientes todas las instituciones que forman parte de él, se comprometerán explícitamente hacerse cargo de esta responsabilidad. Ejemplo los establecimientos educacionales, ya que son el espacio protector que tienen las familias en su entorno social.

4.6.1.3 Identificar factores de vulnerabilidad socio-comunitarias.

Se desprende de los sujetos de estudio que los establecimientos educacionales se sitúan en un mundo donde se caracteriza por ser riesgoso y al querer proceder en el ejercicio pleno del Rol Garante Institucional dentro del mismo es complicado, ya que el sector es vulnerable. Por lo tanto, se debe garantizar los derechos de los NNA desde los factores que influyen en la realidad social y a partir de la diversidad cultural que existen al interior del mundo.

La cultura enmarca los estilos de vida y los comportamientos de cada individuo. En base a ello, es que los y las profesionales de la educación declaran que a veces trabajar en contra de una “cultura” que normalizan las vulneraciones de derechos como estrategias de resolución de conflicto. Esta discrepancia de significados frente al *acto* dificulta el efectivo ejercicio del RGI, ya que a veces los adultos protectores se vuelven en contra de la garantía, porque perciben que los profesionales están invadiendo la realidad familiar; y por ello agreden y no dejan intervenir en la protección de derecho. No obstante, se debe denunciar estas conductas, ya que el RGI debe imponerse pese a las circunstancias adversas del mundo.

Los y las profesionales de la educación se declaran agotados, se visualizan sobre cargados de roles, se sienten vulnerados y hasta desprotegidos al estar trabajando en los colegios del sector de Reñaca Alto-Glorias Navales, debido a que están situados en un mundo de alta vulneración, que conlleva actos de drogadicción, delincuencia, violencia psicológica y física, etc.

Ellos ante un espacio de esta magnitud, que esta tremendamente estigmatizado por la sociedad, declaran estar “atados de mano”, para sobrellevar estas situaciones tan complejas.

Los principales discursos que respaldan lo detallado son:

“¿Hasta cuando vamos a estar aquí? Porque es agotador, es súper agotador estar acá. Y... Y de hecho muchas veces hemos dicho: ya basta, ya trabajamos un buen tiempo en lugares así, con las características de esta escuela”. (Docente 1.1)

“Estamos en un sitio que es complicado...más encima...el contexto en que esta el colegio es riesgoso, la mayoría de los estudiantes acá son del sector, no son de otros lados, es una escuela que esta en un sector vulnerable y la forma geográfica que tiene es una herradura, o sea por donde tu entras tienes que salir, acá vive harta gente, entonces es un sector de riesgo y de alta vulnerabilidad social” (Dupla psicosocial 3.1)

“Dentro de una cultura hay mil sub-culturas. Y para ellos es un estilo de cultura, un estilo de vida; entonces es bastante complejo eso, porque por un lado vemos que el método de resolución de conflictos de algunos padre; es el golpe. Y eso es una vulneración de derecho. Y nosotros como escuela; tenemos el derecho, o sea el deber y la obligación de denunciar. Pero estamos yendo en contra de un una cultura”. (Dupla psicosocial 4.2.)

Ante un mundo vulnerador como el presente, los Estados tienen la obligación según el principio orientador de la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia de asistir y generar mecanismos de garantías de los derechos de los NNA, para que así la población infantil se sienta resguardada, respetada frente al mundo adulto y la sociedad en general.

4.6.1.4. El lenguaje, un factor de vulnerabilidad:

Se identifica en las formas de expresión del discurso que los y las profesionales de educación suelen referirse a los niños, niñas y adolescentes como: “chiquillos”, “cabros chicos”, “los cabros”, “los niños” (sin especificar género).

Denominar a los niños, niñas y adolescente a través de este lenguaje según la Política Nacional a favor de la infancia y la adolescencia que se aplica desde SENAME; sería incorrecta, pues desde lo verbal se comienza con una vulneración de derecho. Se recalca este “detalle lingüístico”, pues se refieren a los NNA desde el antiguo paradigma, el cual reconoce a la población infanto-adolescente como objeto, dejando entrever que aún falta conocimiento en cuanto al nuevo enfoque de derecho y la manera de cómo tratar e indicar al niño(a) y adolescente, que actualmente se considera como sujeto de derecho.

Los fragmentos que representan dicho lenguaje vulnerador se traducen en:

“El cabro chico lo único que es la punta del iceberg de la familia”. (Dupla Psicosocial 2.2.)

“Sí, yo creo que dentro de las otras ya está respondida. En los patios, por ejemplo si los más grandes les pegan a los más chicos. Uno se mete ahí y dice: Oye, ¿qué te pasa a ti!? Ya ven para acá y... Les pega los gritoneos, pero para que ellos reaccionen” (Docente 6.1)

Aquellos discursos discrepan cuando se enuncia:

“Permanentemente estamos viendo de que incluso los docentes opten un lenguaje lo mas suave posible para que los estemos agrediendo no psicológicamente y físicamente a un niño”. (Docente 8.2.)

4.7. Identificar las fortaleza del individuo, familias y socio-comunitaria:

4.7.1. Fortalezas de los individuos:

En cuanto a lo declarado por los y las entrevistadas, las que suscriben han reconocido “adultos significativos” que cumplen un rol activo en la protección de los derechos de los niños(as) y adolescentes y velan por el cuidado integral de los mismos.

Estas personas poseen atributos positivos dentro de ellos; la afectividad, respeto mutuo, confianza, preocupación, escuchan y observan constantemente a los NNA. Si encuentra algo anormal como una situación de vulnerabilidad de inmediatamente lo detectan, informan, derivan a quién corresponda y si el caso lo amerita llega hasta la acción de denuncia.

En aquellos adultos recae la responsabilidad del “Rol Garante Institucional”, y es aquí donde el colegio respalda su accionar como ente garantizador de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los fragmentos que respaldan lo descrito;

“Yo escasamente salgo al recreo y cuando salgo me siento en la banca y ellos llegan y los auxiliares dejan a la tía tranquila, no porque es mi tía y los corren pero llegan de nuevo ahí y un apoderado me dijo tía usted parece gallina con sus pollos y llegan al lado mío y les gusta estar encima mío y después tocan la campana tía vamos a la sala, tu estas en la sala, recreo, en el almuerzo todo el día con ellos, e incluso voy almorzar y a veces no los vienen a buscar al tiro se quedan acá dentro del colegio yo les dije si te vienen a buscar tu vas arriba me golpeas y me dices tía Yoriyo me viene a buscar y ¿tía me vienen a buscar? Voy, y no se salen de la puerta hasta que yo los voy a dejar y veo con quien se va”. (Docente 3.2.)

"...Como orientadora ella no lo va a dejar hasta ahí no mas...yo creo que sí va hacia algo mucho más grave, ella va ir y va a poner todo los antecedentes y va poner todo de su parte, hasta las últimas consecuencias de que no se vean vulnerados los derechos del niño y tratar de protegerlos al cien por ciento" (Docente 2.3.)

Dada las características de los y las profesionales de la educación se entenderá que el RGI es desarrollado por mérito propio, la génesis proviene de la esencia del ser humano, porque al observar un niño, niña y adolescente vulnerado, éstos son empáticos.

Al rescatar las fortalezas de los sujetos de estudio, será oportuno identificarlos como actores territoriales relevantes para solucionar las vulneraciones detectadas al interior de los establecimientos educativos.

4.7.2. Fortalezas de las Familias:

En cuanto a las fortalezas de las familias según los y las profesionales de la educación expresan que existe una figura "protectora" que no son precisamente los padres biológicos de los estudiantes, sino que son adultos consanguíneos que responden frente al cuidado y protección de los mimos. Estas figuras suelen ser tíos(as), abuelas(los) y primos(as), quienes se responsabilizan de entregan educación, cariño, apoyo y las herramientas necesarias para el bienestar de los y las estudiantes. Ellos serían los primeros garantes de derecho que posee la población infantes-adolescentes.

Lo descrito se indica:

"Ahora te voy a decir, luchamos contra la familia, o sea, los niños que están acá, tenemos un alto porcentaje de niños que han sido institucionalizados en el pasado, o que vienen recién saliendo. Están muchos no a cargo de los padres biológicos, sino que los cuidadores, hay un promedio así como igualitario entre mamás o... Los papás son un poco menos presentes; pero hay muchas abuelas, ¿cachai?; hay muchos tíos, o un primo que se hace cargo de un niño. Por lo tanto, luchamos un poco, con la imagen de la familia convencional" (dupla psicosociales 4.2.)

El descubrir las fortalezas familiares es fundamental para poder trabajar en forma multidisciplinaria. Esta es un área estratégica desde la política de infancia y adolescencia, la cual procura respaldar a las familias para luego abordar apropiadamente las necesidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

4.7.3. Fortalezas entorno educativo:

Como hemos percibido desde los y las profesionales de la educación de los establecimientos educacionales cumplen diversos roles aparte del “educar”; pues es un espacio protector que poseen la familias y sus hijos.

Las instituciones educativas entregan alimentación, formación, vestimenta y hasta cuidados sanitarios a los niños, niñas y adolescentes. Esto ocurre, porque las familias no pueden cubrir con las necesidades básicas, debido al carácter vulnerador. Aquí el rol garante institucional entra en juego, ya que alguien debe responder por los derechos de los NNA y si no es la familia como primer garante, debe obligatoriamente ser el Estado él responsable.

El discurso que revela aquello es:

“Estas familias ven a la escuela como el único apoyador, agente apoyador de los niños, ¿ya? Acá muchas veces tienen comida, en la casa no, hay un montón de beneficios que se les entrega acá y no en la casa. Muchas veces, no es porque los padres no quieran, sino porque no existen las condiciones económicas como para satisfacerlas” (Dupla psicosocial 4.2.)

El hecho de garantizar los derechos del niño se observa cuando los colegios se preocupan por la parte familiar, se inquietan como viven sus estudiantes, con quien y que sucede con ellos. En el caso que ocurra algún riesgo para el niño, niña y adolescente el colegio no dudaría en detectar, informar, derivar a las instituciones competentes y hasta el seguimiento de los casos si la ocasión lo amerita.

Lo referido se expresa en:

“Nos preocupa el lado familiar como ellos están viviendo, con quiénes y si hay riesgo derivarlo a los distintos estamentos que tenemos en el colegio para que no siga sucediendo lo que esta pasando, entonces por ese lado yo creo que como colegio en forma general respetamos los derechos” (Docente 3.2.)

En relación a las funciones de los establecimientos educacionales queda expresamente visualizado que se ejerce el RGI de forma constante y aquel dependerá del mundo, de las condiciones sociales de las familias y de las culturas en donde se encuentran insertos los NNA.

4.8. Promover la incorporación de actores territoriales relevantes para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad.

4.8.1. **Existencia de redes de apoyo:**

Desde los discursos se limita el ejercicio mismo del rol garante institucional en la acción de detectar casos. El denunciar se le otorga un significado de gran responsabilidad, pues en una primera instancia es estudiado el caso, de la mano con instituciones externas que se encuentren vinculadas a la protección de los derechos de los NNA.

A esta interrelación entre objetos-sociales se le atribuye cierto grado de confianza entre instituciones, pues se cuenta con una red de apoyo específica y determinada en caso de necesitar derivación institucional de algún caso que presente algún tipo de vulneración de derechos. El ejercicio del RGI desde los establecimientos educacionales entrevistados, se grafica exclusivamente en el acto de derivar.

“...nosotros solamente detectamos el caso y los estudiamos con la red de apoyo que tenemos y de ahí se hace la denuncia si corresponde.” (Docente

La Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia considera dentro de sus principios orientadores el *“Promover y fortalecer redes locales de protección integral a la infancia y la adolescencia, como mecanismo preferente para velar por el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.”*

Gracias al proceso de levantamiento de información, es evidente el trabajo de redes intersectoriales y gubernamentales para enfrentar la presencia de vulneraciones de derechos de NNA. Estas prácticas se llevan a cabo a través de las duplas psicosociales, las cuales se insertan en el área educativa como profesionales de apoyo a la Educación hace aproximadamente tres años atrás, a través de la Ley SEP.

4.8.2. Identificación de actores locales:

Estas duplas psicosociales son catalogados y considerados como actores locales dentro de los Sectores de Reñaca Alto y Glorias Navales. Es mas, dentro de los establecimientos educacionales, estas duplas son la imagen del ejercicio del Rol Garante Institucional como tal, como consecuencia de las acciones propias de su profesión.

La incorporación de psicólogos/as educacionales y trabajadores/as sociales al mundo educativo, se visualiza como un gran aporte desde la comunidad docente de los establecimientos educacionales que cuentan con sus intervenciones. Por otro lado, estas duplas psicosociales se visualizan como una necesidad institucional desde los espacios educativos donde no cuentan con su inserción laboral.

A continuación se presentará el siguiente fragmento, que da cuenta del análisis anterior.

*“Bueno desde el momento que yo creo que un niño esta siendo vulnerado en sus derechos, como por ejemplo una agresión de parte de sus padres, de inmediatamente llamamos...tenemos una psicóloga, asistente social a la vez, que trabajan buscando las redes de apoyo y denunciando los casos que se ameritan”
(Docente 8.2)*



Desde el Marco Referencial de la presente investigación, se considera fundamental el desarrollo de mecanismos que garanticen el trabajo conjunto y la coordinación intersectorial e interinstitucional de todas las instancias gubernamentales involucradas en la ejecución de políticas de promoción del bienestar de la niñez y la adolescencia.

Lo anterior se inicia con la visualización de duplas sociales como actores locales en cuanto a la promoción como a la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Y esto se traduce en los roles y funciones mismas de la profesión de un/a psicólogo/a y de los y las trabajadores sociales dentro de este contexto institucional educativo.

“No podemos permitir que el chico sea violentado al interior de su casa psicológicamente o sexualmente, los derechos de vulneración económica el niño no puede estar trabajando mientras estudia, el chico no puede ser el sostenedor de la casa y que pasa cuando ocurre esto, entro a trabajar yo. ¿Cómo?; buscamos las distintas formas de ir superando esa problemática, o cuando esa problemática no quiere ser superada por los padres o no puede ser superada por los padres, se empieza actuar con las instituciones u organizaciones, entendiendo que nosotros somos una institución dentro de un enfoque sistemático...sistémico” (Dupla Psicosocial 2.2)

Ahora bien, si las duplas psicosociales se consideran como herramientas relevantes para la solución de vulnerabilidades, también se deben desarrollar factores de protección. La acción misma de proteger se debe traducir en mecanismos de diagnóstico, intervención, derivación y seguimiento de casos. Así se desarrolla el mismo ejercicio de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia desde estos actores locales.

Es cuestionable el hecho de proteger el derecho después de su vulneración, pero esta subcategoría entiende que la acción de proteger un derecho responde exclusivamente a una vulneración anterior del mismo. Mediante el desarrollo de factores que posibiliten el ejercicio del Rol Garante Institucional, se intenta a nivel sectorial, local, nacional y universal la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad.

4.9. Desarrollar factores protectores, en NNA y en sus familias y/o adultos significativos:

Para desarrollar este ítem, se vuelve imprescindible reiterar que el ejercicio de proteger un derecho de un Niño, Niña y/o Adolescente, es necesariamente la reacción ante una vulneración de los derechos de estos. A través del presente ítem se busca respaldar esta acción protectora, desde el Marco Referencial, desde el cual se desprenden estas categorías, que consideran el desarrollo de factores protectores tanto en los propia población infanto-adolescente, como en sus familias e instituciones a cargo de su desarrollo biopsicosocial.

Se desarrollan factores protectores en NNA y sus familias desde las Instituciones Educativas, a través de la entrega de ciertas herramientas o desarrollo de ciertos mecanismos traducidos en el derecho a la alimentación y la educación propiamente tal.

"...Estas familias ven a la escuela como el único apoyador, agente apoyador de los niños, ¿ya? Acá muchas veces tienen comida, en la casa no, hay un montón de beneficios que se les entrega acá y no en la casa. Muchas veces, no es porque los padres no quieran, sino porque no existen las condiciones económicas como para satisfacerlas. O sea, tratamos con familias que no tienen nada de plata, nada de nada. Eh... Compran lo diario, pero tampoco hay ingresos, por lo tanto, es bastante complejo este cuento." (Dupla psicosocial 4.2)

Por lo mismo, esta Política Nacional reconoce que existen niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, a causa de factores económicos, culturales y sociales, para quienes resulta imprescindible ser considerados de manera prioritaria por las políticas públicas, de forma de prevenir la agravación de dichas situaciones de vulneración de derechos.

El desafío que conlleva lo anterior, hace necesaria una revisión de las condiciones en que los profesionales de la educación del sector Reñaca Alto-Glorias Navales se encuentran ejerciendo su Rol Garante a nivel Institucional.

4.9.1. Auto-cuidado a los docentes:

Desde estos mismos adultos significativos se condiciona el hecho de garantizar los derechos de los NNA, pues se refieren a esto desde la condición de vulneración en la cual se ven insertos como actores locales. Como profesional de la educación, se trabaja en sectores de alta vulnerabilidad, con familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones sociales de alto riesgo. Los profesionales del área educativa de Reñaca Alto y Glorias Navales comparten con la población infanto-adolescente el mundo en donde confluyen sus interacciones interpersonales. Y esto a su vez, significa el trabajo desde los derechos como sobreexplotado, lo que conllevaría al desmedro de los docentes; puesto que se considera una especial protección solo hacia los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulneración; no así a los demás agentes que componen e intervienen dicha realidad social.

“Sí aquí en este momento los derechos de los niños están haciendo acogidos y están siendo llevados a cabo a tal punto de que los que pasamos a ser vulnerables ahora somos los adultos” (Docente 8.2)

Gracias a este fragmento, es posible denotar la necesidad de trabajar el autocuidado a nivel de los profesionales del área educativa emplazados en estos “mundos vulneradores”; con el fin de desarrollar factores protectores idóneos en estos adultos significativos para la consecución de una real protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

“Mira el tema del auto-cuidado del profesor es un gran “temazo”, que no se ha abordado como corresponde. Se quejan mucho de la situación del profesor, el desmedro en el que está... Pero la salud psicológica del profesor son muy pocos los que se preocupan. Ahí yo encuentro que el Estado tiene un deber pero grandísimo. Yo creo que no se ha querido meter, porque sabe que el problema es monstruoso. No... Si es monstruoso, oye, si cual más, cuál menos, los profesores acarreamos depresiones, neurosis, estrés... ¿Ya?

Y bueno hay un estrés que es normal, que todos lo debemos tener, el problema es cuando pasa aun estrés malo. Bueno y eso también repercute en los chiquillos y esto también involucra vulneración de derecho. O sea. El hecho de no tener un profesor equilibrado, sano, que se sienta bien con lo que está haciendo, que se sienta recompensado, también es una falta de derecho hacia los alumnos. Pero de ese tema no se ha preocupado nadie. El sistema ha sido muy mezquino con los profesores, muy castigador.” (Docente 4.1)

La Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia (2001-2010) le impone a los Estados la tarea de promocionar en toda la sociedad los derechos de la infancia y la adolescencia sobre la premisa de que el respeto y cumplimiento efectivo de dichos derechos es responsabilidad de todos los actores de la sociedad, incluidos los propios niños, niñas y adolescentes.

Se requiere sumar y complementar las competencias, los recursos y los ámbitos de acción de cada uno de los actores, lo que permitiría potenciar las diversas acciones que se desarrollen a favor de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, es posible visualizar el ejercicio de la promoción y protección de los derechos NNA, desde los discursos institucionales. Los establecimientos del área educativa, afirman garantizar los derechos de los NNA, a través de estas dos grandes acciones y es posible identificar en el análisis de los fragmentos citados, acciones propias del RGI con ciertos condicionantes.

4. 10. Apreciaciones al objetivo general:

Objetivo General:

“Comprender el significado que otorgan al rol garante institucional los y las Profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, con respecto a los derechos del niño, niña y adolescentes”.

A modo de concluir este análisis, se mencionará la respuesta de la al objetivo general del presente Seminario de Título. Por esto mismo, se mencionarán los primeros acercamientos acerca de los significados que poseen los y las profesionales de la red educativa de Reñaca Alto-Glorias Navales, respecto del Rol Garante Institucional

El significado del Rol Garante Institucional desde los y las profesionales de la educación se define a partir de las siguientes premisas emergentes desde la empiria, las cuales serán sustentadas a partir del Marco Referencial.

En una primera premisa, el ejercicio del RGI se vincula con la promoción de los Derechos de los NNA. Esta difusión busca potenciar no sólo el conocimiento de estos, sino también su ejercicio.

Además, este proceso de significación se maneja de manera transversal dentro de los establecimientos educacionales. Estas instituciones del área educativa, son consideradas por la comunidad como un espacio protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por la relevancia que le otorgan a la promoción de estos derechos a través de las acciones propias del Rol Garante Institucional.

Lo anterior denota las acciones promocionales de los derechos de los NNA. No obstante, estas prácticas relacionadas con la promoción de los DERECHOS se condicionan con la explícita difusión de los DEBERES. Desde el análisis de los discursos es posible inferir que el significado que le otorgan a la promoción de los derechos, y por consiguiente al ejercicio de este Rol Garante Institucional, se condiciona por ciertos/as factores de la realidad social.

Desde los discursos de los sujetos de investigación, los derechos y los deberes son promocionados en la búsqueda de potenciar la superación de la vulneración de derecho de algún/a NNA. Esta superación, se trabaja con los propios niños, niñas y adolescentes, junto a su núcleo familiar, adultos protectores y actores locales que estén relacionados con sus realidades.

Una segunda premisa en cuanto a *los significados* que le otorgan los establecimientos educacionales al Rol Garante Institucional. Es que se realizan las prácticas propias de la promoción de los derechos de los NNA, lo que se relaciona directamente con el trabajo transversal en la búsqueda de la identificación de los factores protectores de los diversos actores involucrados para la superación de esta vulneración de derecho; pues los profesionales de la educación declaran comprender que estas vulneraciones afectan no solo a los niños, niñas y adolescentes, sino también al contexto en donde se encuentran insertos.

Si aquellos factores protectores son identificados, se transforma en posible y real la entrega de herramientas que favorezcan la autoprotección de la población infanto-adolescente frente al mundo adulto.

Esta tercera premisa de significación de los derechos de los NNA en situación de vulneración, se atribuye a la necesidad que tiene un niño, niña y adolescente a ser defendido ante los adultos, pues son sujetos de derecho, con algún grado de dependencia hacia estas personas adultas. Frente a esa postura, es posible encontrar *el significado* del Rol Garante institucional *como un eje fundamental dentro de la acción promocional y protectora de los derechos de los NNA.*

Se entiende este trabajo como responsabilidad de la sociedad en general para la superación de una situación de vulneración de derecho de la infancia y la adolescencia. Se reconocen con mayor énfasis estos espacios educativos, como instituciones protectoras de los derechos de los NNA, puesto que trabajan con los agentes más próximos a su labor educativa, como lo son las propias familias, los adultos significativos y actores locales relacionados con el pleno ejercicio de ser Garante de Derecho.

Desde la Política Nacional a favor de La Infancia y la Adolescencia, se menciona la obligatoriedad de trabajar estos derechos de los NNA no solo de manera transversal entre instituciones, sino también en la temporalidad. Esto quiere decir que requiere la generación de procesos de aprendizaje continuos en cuanto a esta materia.

Así bien, como existen acciones de promoción de los derechos enfocadas en identificar factores protectores, simultáneamente se trabaja desde la identificación de los factores de vulnerabilidad que afectan el pleno ejercicio de los derechos de los NNA. Esta detección de situaciones vulneradoras se trabaja a través del accionar de las duplas psicosociales tanto en la esfera personal, familiar y espacios socio-comunitarios.

En la generalidad de los discursos analizados, los y las profesionales de la educación se refieren a los NNA desde un lenguaje vulnerador. Si bien trabajan en espacios de alto riesgo, ellos significan este RGI desde un lenguaje que pareciera normalizado dentro de las interrelaciones cotidianas. Es importante recalcar que se identifica el primer momento vulnerador en cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde la manera en que se refieren a estos.

La cuarta premisa de *significación* que se detecta, tiene que ver con la forma en que se refieren desde lo lingüístico a la población infanto-adolescente, lo cual no concuerda con el ejercicio mismo del Rol Garante Institucional de manera concreta y correcta.

De la quinta premisa es posible inferir un *significado* otorgado por los y las profesionales de la educación al Rol Garante Institucional, a la fundamental tarea que desempeñan las redes locales relacionadas con estos establecimientos educacionales. Las cuales, son un verdadero apoyo al momento de promocionar y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia. En este trabajo de “redes”, se menciona la actual intervención de las duplas psicosociales como profesionales de apoyo al sector educativo.

A modo de síntesis el RGI se significa desde el trabajo en conjunto de manera transversal e identificando tanto los factores de vulneración y protectores para poder ejercer las acciones de promoción y protección de los derechos de los NNA, por parte de los y las profesionales de la educación de la Red Educativa Reñaca Alto y Glorias Navales.

Y si bien, estos factores protectores no se identifican dentro de los actores anteriormente nombrados, se fomenta el desarrollo de estos.

“El significado del ejercicio mismo del Rol Garante Institucional en el área educativa, se comprende como la búsqueda de la reparación de un derecho vulnerado en un niño, niña adolescente mediante la promoción preventiva y la protección de estos mismos.”

Finalmente, es necesario enfatizar que frente a una vulneración de derecho, se originan las acciones de protección hacia los NNA. Y desde los y las profesionales de la educación en su calidad de docente, ejercen este rol educativo sumado al ejercicio del rol garante institucional de derechos de los NNA.

Significan esta realidad, como una sobrecarga de sus roles profesionales, mezclados con una “conciencia social”. Este trabajo se apoya en las duplas psicosociales, las cuales cuentan con las herramientas y competencias profesionales para abordar ciertas temáticas, frente a casos de vulneración de derecho. Accionando ciertas articulaciones de trabajo de redes, detección de casos, derivaciones institucionales, denuncias, entre otras.

En relación a lo último, es posible identificar que *los significados que le otorgan los y las profesionales de la red educativa de Reñaca Alto-Glorias Navales, al Rol Garante Institucional se ven limitados por la realidad*. La cual, se debe enfocar más en la protección de los derechos de los NNA que en la promoción de los mismos. Puesto que se trabaja “atacando” la demanda inmediata y de emergencia, más que problemas subyacentes. Si desglosamos la terminología del RGI; este en su ejercicio se divide en dos grandes acciones anteriormente mencionadas.

La promoción contiene la misma relevancia que la protección, sin embargo, los profesionales de la educación significan estas acciones con cierto grado de predominancia uno del otro por el contexto y realidad donde se encuentran insertos estos establecimientos educacionales.

Las limitantes culturales del RGI generan esta no bajada de la política, pues no es concordante con las realidades a las que se enfrentan diariamente los y las profesionales de la educación para ejercer este rol. Actualmente se utilizan todos los mecanismos y herramientas entregadas desde el Estado para el pleno ejercicio del Rol Garante Institucional, pero esto no implica que se refleje en un óptimo ejercicio del mismo, pues hace falta avanzar en materias preventivas, haciéndose necesaria la inyección de recursos tanto humanos como financieros para alcanzar niveles concretos y positivos en cuanto a la práctica misma del Rol Garante Institucional.

A modo de sintetizar los significados que se otorga al Rol Garante Institucional, por parte de los y las profesionales de la educación de los sectores de Reñaca Alto y Glorias Navales se detallarán a continuación:

- El significado del RGI se traduce en la connotación que se le otorga al ejercicio de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, lo cual se visualiza en actos que responden necesariamente a situaciones de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por ende, no se concibe protección de los derechos de la infancia y adolescencia, sin una vulneración de estos mismos.

- En cuanto a la promoción, el significado que se otorga al Rol Garante Institucional se traduce en la difusión y pleno ejercicio tanto de los derechos y deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Desde el significado que nace a partir de los discursos de los y las profesionales de educación se percibe una condicionalidad al otorgar los derechos a la población infanto-adolescente, desde los deberes.
- Por ende, es posible apreciar el significado a este RGI desde el paradigma anterior, en donde los Niños, Niñas y Adolescentes son considerados “objetos” y no como “sujetos de derecho”.
- Estos sujetos de investigación significan al Rol Garante Institucional según el espacio-temporalidad en donde se producen las interrelaciones entre los NNA y el mundo adulto.
- Es posible identificar entonces, que el significado que le otorgan al ser sujetos garantes de derecho se condiciona según el contexto socio-cultural en donde se encuentran insertos los espacios educativos, específicamente en los sectores de Reñaca Alto y Glorias Navales.
- También es posible denotar que el significado del RGI desde los y las profesionales de la educación insertos en estos sectores reconocidos de alta vulnerabilidad, se desprende de sus motivaciones personales como desde la obligatoriedad de la Política Nacional de Infancia.
- En el proceso de significación del RGI, los y las profesionales de la educación visualizan a diversos actores en distintos niveles de interacción que fomentan o limitan el pleno ejercicio de este rol institucional.

- Entre los cuales, se encuentran en un primer nivel de mayor cercanía a los propios/as niños, niñas y adolescente. En un segundo nivel se encuentran sus respectivos núcleos familiares. El contexto institucional, se presente como un tercer nivel y también la existencia de otros niveles representado por actores locales, entre otros. Pues este Rol Garante Institucional se significa como una obligación que poseen todas las Instituciones de nuestro país, ya que son parte del Estado Chileno, quién adquirió el compromiso de proteger y cuidar a estos sujetos de derecho, al ratificar la Declaración Universal de la CDN.



4. 11. Cuadro N° 7: Esquema sintetizador del Proceso del Levantamiento de Información:

Objetivo Específico 1	Sub-Categorías	Elementos desde la Empiria	Resultados
"Caracterizar los significados de promoción de derecho de los niños, niñas y adolescentes que poseen los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, como garantes institucionales de derechos."	1. Potenciar el conocimiento y ejercicio de los derechos de NNA tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales.	Establecimientos educacionales como espacio protector de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Relevancia de la Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en área educativa	El ejercicio del Rol Garante Institucional, se significa en el potenciar el conocimiento y ejercicio de los Derechos de los NNA desde los establecimientos educacionales. En el ejercicio del RGI los establecimientos educacionales significan la promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, otorgándoles espacios de participación infantil a los NNA.



		Transversalidad en el ejercicio promocional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	El ejercicio del RGI en cuanto a la promoción, se trabaja desde la transversalidad intersectorial e interinstitucional.
		Acciones propias de la promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	En todos los procesos del mundo educativo, se potencia la promoción de los Derechos de los NNA, a través de las acciones propias del RGI.



	Promoción de los Derechos de los NNA condicionado por el Deber.	Se significa el promocionar condicionado por los deberes, lo cual no concuerda con el ejercicio propiamente tal del RGI.
Potenciar la superación de la vulneración de derecho a través de la identificación de factores protectores tanto en ellos, sus familias, adultos protectores y actores locales	Identificación de factores Protectores: En la población infanto-adolescente	El ejercicio del RGI significa a la promoción de los Derechos de NNA, identificando los factores protectores del propio individuo, familia, actores locales.
	En adultos significativos	Se reconoce como una persona significativa, como la responsable directa de ejercer el rol Garante Institucional, sin ser parte de alguna dupla psicosocial.



	En los Actores Locales	Las duplas psicosociales; que cuentan con las herramientas idóneas para representar efectivamente el RGI, en cuanto a la promoción de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Entregar herramientas que favorezcan la autoprotección en los niños/as y adolescentes y la protección de sus derechos por parte del mundo adulto.	Ejercicio del RGI desde lo promocional	El ejercicio del Rol Institucional involucra la acción de promocionar herramientas para que los NNA, tengan habilidades, virtudes y potencialidades a la hora de enfrentar la realidad social



Entregar herramientas que les permitan manejar y resolver situaciones de vulnerabilidad a niños(as), sus familias, adultos protectores y actores locales	Ejercicio del RGI desde lo promocional	Las duplas psicosociales son identificadas como el actor garante que entrega herramientas para empoderar tanto a los NNA; familias, adultos protectores y actores locales
Generar procesos de aprendizaje continuo	Ejercicio del RGI desde lo promocional.	Es imprescindible generar espacios y estrategias en donde se aborden las temáticas de promoción de los derechos de los NNA constantemente.

		<p>Identificar factores de vulnerabilidad socio-comunitaria</p>	<p>Desde el enfoque de protección de los derechos de los NNA, estos se visualizan amenazados por la vulnerabilidad del Sector Reñaca Alto y Glorias Navales en donde se encuentran los establecimientos educacionales, asumiendo su RGI.</p>
	<p>El lenguaje, un factor de vulnerabilidad</p>		<p>Se denotan términos lingüísticos vulneradores desde los y las profesionales de la educación. El significado del RGI no se otorga desde el nuevo paradigma, el cual, considera a los NNA como sujetos de derecho.</p>

	<p>Identificar las fortaleza del individuo, familias y socio-comunitaria</p>	<p>Fortalezas de los individuos</p>	<p>Se significa el ejercicio del RGI de los derechos de los NNA; gracias a las habilidades tanto personales como profesionales de los adultos significativos, través de sus actos de protección hacia la infancia y adolescencia.</p>
		<p>Fortalezas de la Familia</p>	<p>Existencia de otros actores que protegen los derechos de los NNA, y que no necesariamente son de una relación consanguínea directa con estos. Esta protección se significa como una fortaleza familiar ante una vulneración de derecho.</p>
		<p>Fortalezas entorno educativo (socio-comunitario)</p>	<p>Los establecimientos educacionales significan el RGI, ejerciendo el derecho a la educación, alimentación, salud.</p>



			Se visualiza en los sectores de Reñaca Alto y Glorias Navales como un espacio protector de los derechos de los NNA.
	Existencia de redes de apoyo	Promover la incorporación de actores territoriales relevantes para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad	Se identifica de fundamental importancia el apoyo de los establecimientos educacionales con otras instituciones del área de protección de la infancia y juventud, para ejercer de manera eficaz su Rol Garante Institucional.
	Identificación de actores locales		Se identifican como actores locales, las duplas psicosociales como representante del RGI de los Establecimientos Educativos de Reñaca Alto y Glorias Navales.

<p>Desarrollar factores protectores, en NINA y en sus familias y/o adultos significativos</p>	<p>En los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>El significado del RGI es atribuido necesariamente a un acto vulnerador de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes. Entonces, como reacción frente a estas vulneraciones se busca desarrollar factores protectores en la comunidad educativa, ejerciendo así la acción de garantizar la asistencia hacia los derechos vulnerados de NINA de Refñaca Alto y Glorias Navales.</p>
	<p>En las familias</p>	
	<p>En adultos significativos</p>	



CAPÍTULO V
Hallazgos y
Propuesta de Intervención

Presentación

El presente capítulo para mayor comprensión se divide en dos grandes dimensiones, las cuales consideran en una primera instancia los hallazgos obtenidos desde los sujetos de investigación, en cuanto a la evaluación de la temática de estudio.

En segundo lugar, se exponen las sugerencias concretizadas en la siguiente Propuesta de Intervención elaborada por el Equipo Seminarista en conjunto a los y las profesionales de la educación del sector de Reñaca Alto y Glorias Navales.

Y como se grafica en el esquema de estudio presentado en el Marco Referencial, la finalidad de la investigación, además de entregar los primeros acercamientos al *Significado del Rol Garante Institucional*, es generar un proceso de retroalimentación, el cual busca enriquecer a los establecimientos educacionales en su calidad de Garantes de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Esto último permitiría la creación de una Propuesta de Intervención destinada a la Infancia y Adolescencia, a favor de la promoción y protección de sus derechos, siendo esta desarrollada en la segunda parte del actual capítulo.

5.1. Hallazgos de la evaluación temática de Estudio:

A través de las respuestas obtenidas desde la Entrevista Focal de Grupo, en la cual, se solicitó a los sujetos de estudio evaluar participativamente la temática de la presente investigación a través de las siguientes interrogantes:

- Usted como Garante institucional: ¿Considera necesario crear una mesa territorial de trabajo educativa a favor de la infancia y adolescencia del sector Reñaca Alto-Glorias Navales? ¿Por qué? ¿Cuales serían sus compromisos frente a ésta propuesta?

Los principales hallazgos son:

- Se identifica que el compromiso se origina de manera voluntaria por parte de los sujetos de investigación a participar activamente en esta futura propuesta de trabajo en pro de ejercer el Rol Garante Institucional.
- Se declaran iniciativas en cuanto a ser agentes facilitadores que propicien información y contenidos atinentes al Rol Garante Institucional.
- Interés de realizar a lo menos dos veces al año actividades relacionadas con el trabajo a favor de la Infancia y Adolescencia, incluyendo una mirada heterogénea, entre instituciones relacionadas a la promoción y protección de los derechos de los NNA.
- Se reconoce la importancia de la inserción de profesionales de apoyo a la educación, como lo son las duplas psicosociales.
- Se percibe la necesidad de crear espacios multidisciplinarios de reflexión y trabajo en cuanto a las temáticas transversales que aquejan a la realidad socioeducativa de Reñaca Alto y Glorias Navales.

5.2. Propuestas de Intervención:

Para que este proceso se mantenga en el tiempo, el equipo seminarista en conjunto a los hallazgos emanados de los sujetos de investigación; concluyen la necesidad de un trabajo en “Red”, tanto a nivel intersectoriales como institucionales.

Esta continuidad del trabajo se concretaría a través de la siguiente propuesta de intervención; **“Mesa Territorial de Trabajo a favor de la Infancia y la Adolescencia, de la Red Educacional de los sectores Reñaca Alto y Glorias Navales”**, la cual otorgaría los primeros lineamientos para un trabajo entre instituciones garantes de derecho de los niños, niñas y adolescentes de los sectores anteriormente señalados.

Esta propuesta de intervención se sustenta en el trabajo desempeñado por la Secretaría Ejecutiva, la cual tiene como función principal supervisar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia, y a las estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Acción Integrado 2001 – 2010, a través de su **Modelo de Gestión**, quien considera en su Área Institucional, la responsabilidad de generar propuestas, promover e impulsar la generación de instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional en las regiones y/o provincias del país, equivalentes al Consejo de Ministros(as)¹⁵.

Sugerencias para la Implementación de una *Mesa Territorial de Trabajo a favor de la Infancia y la Adolescencia, de la Red Educacional de los sectores Reñaca Alto y Glorias Navales*:

Participantes:

Los y las profesionales de la educación, ya que poseen las herramientas idóneas para promover y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia.

¹⁵ Esta instancia técnica corresponde al grupo de Trabajo Interministerial de Infancia y Adolescencia, actualmente en funcionamiento bajo la coordinación técnica del Ministerio de Planificación y Cooperación.

Temáticas:

- Identificar problemáticas transversales que afectan el Rol Garante Institucional en los espacios educativos del sector.
- Delimitar los roles de cada actor institucional del contexto educativo.
- Identificar la importancia del trabajo en red desde las instituciones garantes de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La elaboración de esta Propuesta de Intervención se define como un factor protector en cuanto a los sujetos de derecho a nivel educativo, la cual vendría a *retroalimentar el actual ejercicio del Rol Garante Institucional de los y las profesionales de la educación*, respondiendo al Plan de Acción Integrado 2001 – 2010, contenida en la actual Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia.

CAPÍTULO VI

Conclusiones y Aprendizajes

6.1. Temático:

El Rol Garante Institucional es uno de los **principios orientadores** de la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia, el cual responsabiliza de manera transversal al Estado garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Es necesario recordar que para el PIB Reñaca Alto se entiende la palabra **garante**; *“como una persona, institución u organización social que desarrolla **acciones destinada a promover y proteger** los derechos de los niños y niñas frente a situaciones de vulneración”*.

Estas acciones propias del Rol Garante, se identifican como conceptos referenciales que sustentan el propósito y los lineamientos de la actual investigación. El estudio exploratorio se enfoca en los y las profesionales de la Red Educativa de Reñaca Alto y Glorias Navales.

En cuanto a la acción de **promoción de derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes**, si bien es relevante para los actores de este proceso educativo y es un trabajo transversal debido a las bases curriculares emanadas desde el MINEDUC. Se enfatiza también la promoción de los “**deberes**” de la población infante-adolescente. Esto tiene por objetivo hacer valer el pleno ejercicio de sus derechos y deberes tanto por los NNA, sus familias, **adultos protectores**, adultos significativos, **actores locales**, instituciones garantes, etc.

No obstante, es la **protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia** lo que se prioriza en la práctica. Pues la realidad social en la cual se encuentran inmersos los Establecimientos Educativos, son definidos como **contextos de alta vulnerabilidad** quienes afectan directamente al desarrollo integral de los NNA.

Lo anterior concuerda con el **significado** que le otorgan los sujetos de investigación a los **Establecimientos Educativos**, definidos estos como **espacios protectores** de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Además la **Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia** otorga una responsabilidad central en la generación de oportunidades de participación infantil al sistema educativo, señalándolo como la principal **institución extrafamiliar** en la que los niños, niñas y adolescentes se forman y aprenden a enfrentar con éxito los desafíos que les impondrá su vida adulta.

Para que estas acciones se lleven a cabo idealmente, es necesaria la participación holística de la **comunidad educativa** y su entorno, tanto familiar como institucional, incluyendo el **trabajo interdisciplinario** de los y las **profesionales de apoyo a la educación**.

Para finalizar el equipo seminarista identifica un distanciamiento entre el diseño y la ejecución de la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia, debido esencialmente a la complejidad del contexto social, familiar y educativo.

6.2. Metodológico:

En relación a la metodología de trabajo impartida en la presente investigación se puede indicar como coherente y precisa para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El enfoque cualitativo utilizado fue pertinente para comprender la realidad social a partir de su contexto natural y de las perspectivas de los sujetos de estudios.

La decisión de llevar a cabo un estudio exploratorio fue idónea, ya que no existía conocimiento de la temática abordada, por lo mismo, las que suscriben indagaron y entregaron las primeras premisas sobre el significado del Rol Garante Institucional. A partir de los hallazgos la institución patrocinante tendrá las herramientas bases para iniciar trabajos en conjunto con la Red Educativa del sector de Reñaca Alto- Glorias Navales a favor de los derechos del NNA.

La selección de los sujetos de estudios considerados por el presente equipo seminarista, son personas que responden al perfil esperado de un sujeto garante de derecho y han concedido información exhaustiva para el propósito de estudio. La realidad social del espacio educativo determinó que las duplas psicosociales fueran participe del proceso investigativo, ya que son los principales actores en los que recae la responsabilidad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto a la elección de las técnicas de recolección de información, tanto las entrevistas individuales y entrevista focal de grupo, se consideraron como adecuadas para comprender los significados del RGI que poseen los y las profesionales de la educación. Los datos obtenidos de la entrevista focal de grupo respaldaron y saturaron la información levantada desde la entrevista individual que se aplicó en una primera instancia. De igual modo, las preguntas seleccionadas facilitaron la aplicación de la entrevista a cualquier sujeto de estudio.

No obstante, el presente equipo seminarista reconoce una debilidad en la elaboración de los instrumentos, a la hora del análisis, pues fue posible percibir la falta de preguntas relacionadas a la identificación de factores protectores a nivel del niño, niña, adolescente; familiar y socio-comunitario.

Por el contrario, la tendencia de la generalidad de las preguntas se enfocó en la búsqueda de levantar información en cuanto a los factores de vulnerabilidad, en los cuales confluyen los ejercicios de las Instituciones Garantes de Derecho. Cabe destacar, que la aplicación de este tipo de interrogantes, arrojó de igual manera información sobre los factores protectores. Es por este motivo, que las que suscriben, durante el proceso de levantamiento de información y análisis de datos, se percatan de esta observación constructiva.

También se estima que el plan de análisis utilizado fue acorde para llevar a cabo el proceso de levantamiento de información, los datos obtenidos han dado respuesta a los objetivos planteados, gracias a las sub categorías emanadas del marco referencial y la empiria.

Considerar que los elementos recolectados de los y las entrevistadas, fueron contrastados con aspectos referenciales lo que otorgo mayor profundidad en el análisis de los antecedentes recabados.

Para concluir se especificara que el plan de trabajo ha tenido algunas modificaciones en cuanto al tiempo programado. Aquello se debe por una parte a la actual realidad social de nuestro país y al contexto sectorial de los sujetos de estudio. Estas circunstancias incidieron profundamente en el proceso programático del presente seminario de título.

6.3. Experiencia desde el Trabajo Social:

Al insertarse en el área de sistematización del Programa de intervención Breve ha sido una labor formadora y enriquecedora para el crecimiento profesional.

A través de la presente investigación se ha visualizado que el Rol Garante Institucional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una temática que el Trabajador(a) Social debe considerar y abordar en su quehacer profesional, necesariamente si se inserta en los establecimientos educacionales.

Los trabajadores sociales son percibidos como una herramienta trascendental en el mejoramiento del bienestar de los NNA. De igual modo, se visualizan como los profesionales competentes cuando se detecta un caso de vulneración, pues son los responsables del diagnóstico social, la intervención, la respectiva derivación y la denuncia si así lo amerita la situación. Su labor es indispensable en cuanto a la vinculación de redes sociales y en base a los discursos se les considera como los actores locales responsables de respetar y hacer cumplir los derechos del NNA frente al adulto protector, familiares y la comunidad en general.

Esta acción de garantizar ha permitido crear nuevos espacios laborales para los profesionales de las ciencias sociales. Cuando la comunidad educativa se encuentra inserta en contextos vulnerables, se hace imprescindible la figura de los trabajadores sociales, ya que son los apoyos directos que poseen los docentes cuando se pesquisan situaciones de alto riesgo para la población infanto-adolescente.

La situación actual de un trabajador social en el área educativa, se define como un referente o la “persona representativa” del ejercicio del Rol Garante Institucional. Gracias a su accionar es posible también, desarrollar mayores acciones tanto de promoción como de protección de los derechos de los NNA.

El desafío de los profesionales de apoyo a la educación, como lo son los psicólogos y trabajadores sociales, es el logro de una mayor inserción laboral en cuanto a las horas de trabajo dentro de los establecimientos educacionales; pues el trabajo multidisciplinario se asume con ciertas limitantes. Como por ejemplo, el ejercicio de sus profesiones se realiza con tiempos de intervención específicos y reducidos.

6.4. Experiencia en lo personal:

Las que suscriben, como próximas profesionales consideran que su labor al interior de la institución patrocinante fue de gran utilidad, ya que el tema desarrollado será fuente de información relevante para las acciones de intervención en cuanto a la promoción y protección de los derechos de los NNA, específicamente en los espacios educativos de Reñaca Alto-Glorias Navales.

Agradecen el espacio institucional como fuente formadora y en especial a la supervisión a cargo de la Trabajadora Social del PIB, quién ha sido un sustento emocional, una orientadora y una guía en lo teórico-práctico, para poder llevar a cabo el actual proceso de seminario de título. También se le reconoce su compromiso profesional y personal al respecto.

Las que suscriben identifican que el seminario de título ha sido un proceso de aprendizaje en lo metodológico, específicamente lo que concierne al análisis de los datos. Este ha sido un proceso complejo, debido a que no se maneja con las herramientas adecuadas para desarrollar el enfoque cualitativo. Por lo mismo, se ha tenido que trabajar en la incorporación de habilidades, virtudes y conocimientos emergentes que engrandecen las competencias y por ende el quehacer profesional, en relación a este tipo de estudio.

CAPÍTULO VII

BIBLIOGRAFÍA

Documentos:

Boletines Informativos COTRA. Números 1, 2, 3, 4 y 5. Año 2010-2011.

Informe de contexto institucional ONG COTRA. Universidad Andrés Bello, Practica Profesional, Angelina Graboloza, 2010.

Informe institucional ONG COTRA. Pasantía Profesional II, TSO 322, 2008. Constanza Ahumada Pérez, Jonathan Anavalón Betancourt, Alejandra Araya Ambiato, Carolina Escobar Tapia.

Informe de Práctica ONG COTRA. "Comunidad de trabajo en tecnologías apropiadas." Romina Quizás S, Francisco Fuenzalida T. Universidad de los Lagos, Sede Valparaíso, 2009.

Informe de Sistematización. Katherine Vela F. Escuela de Trabajo Social, Santo Tomás, 2004.

Ley 22.032: establece sistemas de atención ala niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores de SENAME, y su régimen de subvención. Artículo 16.

SENAME. Bases técnicas. Línea Programas de Protección en General. Programa de Intervención Breve (PIB). "Modalidad de Prevención Focalizada"-24 Horas. Gobierno de Chile. 2009.

SENAME. Minuta de énfasis programáticos para los programas de prevención focalizada período 2010-2013. Línea de Prevención-Área de Gestión Programática. Departamento de Protección de Derecho. Gobierno de Chile. Pág. 5. 2010.

Navarro J. Iglesias A. Olivares B. Valverde F. Ordenes D. Bases para una Política Integral de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes que viven en Chile. 2011.

Seminario de Título:

Acevedo. C. Alfaro. N. Andueza del Campo F. Burgos K. "Significados que le atribuyen a su Participación Comunitaria en Salud, los representantes de los Consejos Locales del Centro de Salud Cienfuegos y de los Centros de Salud Familiar Lusitania y Jorge Kaplán de Viña del Mar": Estudio de Casos. Universidad de Valparaíso 2009.

Rojas. L. Samit. I. Estudio Sobre Clima Escolar en dos Liceos de la Comuna de Viña del Mar. 2009. Universidad de Valparaíso.

Libro:

Cáceres, L; Oblitas, B; Parra L. (2004). La entrevista en Trabajo Social. Argentina, Buenos Aires. Editorial Espacio.

Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación. Técnicas participativas para la educación popular. IV Edición. CIDE Ediciones. 1998.

Herbert B. Simbólico: Perspectiva y Método. Ediciones LAVALLE LTDA. 1982.

MIDEPLAN. Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia. 2001-2010. Gobierno de Chile

Rodríguez, D. El grupo de diagnóstico, Diagnóstico organizacional. México D. F. Alfaomega. 2005.

Sampieri. R. Metodología de la investigación. 1991. Editorial Mcgraw-Hill. México.

Taylor S.J. Bogdan. R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. PAIDÓS. Buenos Aires. 1987.

Valles S. Técnicas Cualitativas de Investigación Social. 2000. Madrid

Páginas Web:

Cillero M. El interés superior del niño en el marco de la convención internacional de los derechos del niño. Extraído el Abril del 2011.

http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf

Ministerio de Educación. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica. 2002. Extraído Junio del 2011.

<http://aep.mineduc.cl/images/pdf/2010/CurriculumBasica.pdf>

Save The Children. Programación de los Derechos del Niño: Cómo aplicar un enfoque de derecho del niño en la programación. 2002. Extraído Abril- Mayo del 2011.

<http://www.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod3/programacion.pdf>

Save The Children. Haciendo lo Correcto por las niñas y los niños. Una guía sobre programación de derecho del niño para profesionales. 2008. Extraído el Abril-Mayo 2011.

http://www.scslat.org/web/uploads/publicaciones/archivos/haciendo_lo_correcto_1245347474.pdf

SENAME. Políticas Públicas del Estado Chileno en Materia de Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Gobierno de Chile. Extraído Abril 2011.

www.sename.cl

UNICEF. Convención Sobre los Derechos del Niño. 2008. Extraído Mayo 2011.

http://www.unicef.org/republicadominicana/politics_12253.htm

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

Anexo N° 1:

Primer Instrumento de Recolección de Información

- **Entrevista Semi-Estructurada**

Con respecto a los derechos del niño, niña y adolescente:

1. ¿Que significa para usted que los niños, niñas y adolescentes tengan derechos?
2. En cuanto a su rol de (docente o director/a) ¿Usted trabaja con los derechos del niño, niña y adolescente? ¿En que momento?
3. ¿Qué relevancia tiene para el establecimiento educacional los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

En cuanto a los roles de promoción y protección:

4. Como espacio protector de las familias, niños, ¿Es importante que se promuevan los derechos, de los niños, niñas y adolescentes, en el establecimiento educacional?
5. ¿Le parece pertinente que en este establecimiento educacional existan acciones de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué?
6. ¿Considera que esta dentro de su rol (docente o directivo) el promocionar y proteger los derechos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué?
7. ¿De que manera detecta un derecho vulnerado? ¿Cómo actúa frente a ello?
8. ¿Qué protocolos se debe seguir si detecta alguna vulneración de derecho?

Rol garante institucional:

9. ¿Usted cree que el establecimiento educacional debe garantizar los derechos los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
10. Si la respuesta es sí: ¿A través de qué acciones? ¿Hasta dónde se hace cargo como institución educacional?
11. Si, la respuesta fuera no, ¿Por qué otra institución debiera hacerse cargo?
12. ¿Usted como docente o director/a garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes? ¿Cuándo?
13. ¿Qué significa para usted el rol garante institucional de derecho de los niños, niñas y adolescentes?

Anexo N° 2: Entrevista Focal de Grupo

Primer Momento: Presentación

1. Se reúnen los miembros del grupo
2. Agradecimientos por la colaboración
3. Se designan a un Facilitador y a un Secretario, en esta oportunidad se identifica como:

Facilitadora: Francisca Torres

Secretaria: Gabriela Molina

4. Presentación de cada uno de los participantes.

Segundo Momento: Instrucciones

La Facilitadora formula con precisión el desarrollo del grupo de discusión y el tema que se va a analizar.

- Se deben conformar 3 grupos, los cuales deben ser conformados por las personas de los distintos establecimientos educacionales, buscando ser lo más heterogéneo posible, previamente definido por las alumnas seminaristas.
- Se explicará la dinámica denominada: “Juego de roles en estudio de caso.”

- Enseguida se reparten los casos a cada grupo; con la finalidad que sus miembros a través de una dramatización expongan como actuarían frente al presente caso. Posteriormente, se deja unos minutos para el desarrollo de esta dinámica.
- Después se pregunta abiertamente al grupo de discusión: ¿Qué significado se le atribuye a la presente acción?

Tercer Momento: Cierre de la Entrevista focal de Grupo

- Se formula conclusiones, por consenso, en cuanto al ejercicio del rol garante institucional
- Evaluación



- Cuadro N° 8: Evaluación de la temática de investigación: Conocer el significado que le otorgan al rol garante institucional los y las Profesionales de la educación de Reñaca Alto, con respecto a los derechos del niño, niña y los adolescentes.

En el siguiente recuadro aparecen diversos componentes que permitirán evaluar la temática de la investigación. Usted debe valorarlos y encasillarlos en una de las alternativas, tallando de esta manera con X su preferencia.

Componentes	No desarrollada	Medianamente Desarrollada	Altamente desarrollada
Creatividad:	Usted considera que las estudiantes realizaron una investigación que involucra la creatividad y/o innovación en la temática, en cuanto al Rol garante institucional.		
Contenido de la investigación:	El contenido es categórico y el tema del Significado del Rol Garante Institucional es investigado cabalmente, como por ejemplo en base a los instrumentos de recolección de información., tales como la entrevista individual y grupal.		
Efectividad:	Las estudiantes logran entregar algunas evidencias significativas en cuanto a la investigación y estos son realmente comprendidos por los sujetos de estudio.		



Usted como Garante institucional considera necesario crear una mesa territorial de trabajo educativa a favor de la infancia y adolescencia del sector Reñaca Alto-Glorias Navales ¿por qué? y ¿Cuales serían sus compromisos frente a ésta propuesta?





Cuadro N° 9: Esquema del proceso investigativo:

Preguntas de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Enfoque de Investigación	Técnicas de Investigación	Sujetos de Investigación	Tiempo	Estrategias de Sistematización de Análisis	Resultados Esperados
¿Cuáles son los significados que poseen los profesionales de la red educativa de Reñaca Alto-Glorias Navales, respecto del Rol Garante Institucional?	“Comprender el significado que otorgan al rol garante institucional los y las Profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, con respecto a los derechos del niño, niña y adolescentes”.	Objetivo Específico 1: Caracterizar los significados de promoción de los niños, niñas y adolescentes que poseen los y las profesionales de la educación de Reñaca Alto-Glorias Navales, como garantes institucionales de derechos.	Enfoque cualitativo. Tipo exploratoria. Diseño no experimental.	Entrevista Semi-Estructurada con preguntas abiertas. Entrevista Focal Grupo.	Profesionales de la Educación de la Red Educativa Reñaca Alto y Glorias Navales.	Marzo- Octubre 2011.	Análisis del material empírico. Definición de categorías teóricas conceptuales. Definición de categorías inferidas desde la empiria.	Otorgar una primera aproximación en cuanto al significado del RGI, por parte de los y las profesionales de la Red Educativa Reñaca Alto-Glorias Navales.

- Registro Fotográfico: Entrevista Focal de Grupo.

